



Universidad de Concepción



### SESION DE CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO N° 8-2019

En Concepción, a **JUEVES 20 DE JUNIO DE 2019**, en dependencias del Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas de la Universidad de Concepción, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR.

#### **Asisten:**

Sras. y Sres.: CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector; Sr. CARLOS VON PLESSING ROSSEL, Vicerrector; Sr. MIGUEL QUIROGA SUAZO, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; Sra. ANDREA RODRÍGUEZ TASTETS, Vicerrectora de Investigación y Desarrollo; Sra. CLAUDIA MUÑOZ TOBAR, Vicerrectora de Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio; Sr. MARCELO TRONCOSO ROMERO, Secretario General, Sr. MARCO MOSSO HASBUN, Prosecretario General y Sra. PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ, Subdirectora de Dirección de Estudios Estratégicos.

#### **Decanas Sras.:**

VIVIANE JOFRÉ ARAVENA, Facultad de Enfermería.  
SORAYA GUTIÉRREZ GALLEGOS, Facultad de Ciencias Biológicas.  
MARGARITA MARCHANT SAN MARTIN, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.  
MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Facultad de Ingeniería Agrícola.

#### **Decanos Sres.:**

LEONEL PÉREZ BUSTAMANTE, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.  
CARLOS BAQUEDANO VENEGAS, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.  
ROBERTO RIQUELME SEPULVEDA, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.  
JORGE CANCINO CANCINO, Facultad de Ciencias Forestales.  
RODOLFO WALTER DÍAZ, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.  
EDUARDO PEREIRA ULLOA, Facultad de Ciencias Químicas.  
BERNARDO CASTRO RAMIREZ, Facultad de Ciencias Sociales.  
PATRICIO ROJAS CASTAÑEDA, Facultad de Ciencias Veterinarias.  
OSCAR NAIL KROYER, Facultad de Educación.  
RICARDO GODOY RAMOS, Facultad de Farmacia.  
ALEJANDRO BANCALARI MOLINA, Facultad de Humanidades y Arte.  
LUIS MORÁN TAMAYO, Facultad de Ingeniería.  
RAÚL GONZÁLEZ RAMOS, Decano de la Facultad de Medicina.  
ALEX BUSTOS LEAL, Facultad de Odontología.

**Representación Estudiantil:** Asiste la Srta. VALERIA TAPIA HERRERA, Presidenta FEC Campus Concepción; Srta. PALOMA ALARCÓN RODRÍGUEZ, Vicepresidenta FEC Concepción y Srta. BELEN CID SOBARZO, Presidenta FEC Campus Los Ángeles.

**Invitados Permanentes:** Asisten el Sr. PEDRO ROJAS GARCÍA, Director General Campus Chillán; Sra. HELEN DÍAZ PÁEZ, Directora Campus Los Ángeles; y Sr. JORGE SANDOVAL REYES, Director Escuela de Ciencias y Tecnología del



**Universidad de Concepción**

Campus Los Ángeles; Sra. XENY GODOY MONTECINOS, Directora Escuela de Educación Campus Los Ángeles

**En reemplazo:** del Decano Sr. RICARDO BARRA RÍOS, asiste el Sr. ROBERTO URRUTIA PÉREZ, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Ambientales.

**Invitados:** Sr. JORGE DRESDNER CID. Director de la Dirección de estudios Estratégicos; Sra. CAROLYN FERNÁNDEZ B. Directora de Docencia; Sra. RUTH PÉREZ V. Coordinadora General del Proyecto Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas; y Sra. XIMENA GAUCHÉ MARCHETI, Subdirectora de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad.

**Excusas:** Sr. GUILLERMO WELLS MONCADA, Decano Facultad de Agronomía.

**TABLA**

1. ACTA.
  - Sesión Ordinaria N° 04-2019 del 18 de abril de 2019.
2. CUENTA.
  - a) SR. RECTOR:
  - b) SR. VICERRECTOR:
  - c) COMISION DE FÁCIL DESPACHO. Sr. Alex Bustos L. Presidente Comisión.
    - 1) MODIFICACIÓN ORGÁNICA DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA.
    - 2) MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA DE EMPRESAS.
    - 3) MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE MAGISTER EN ENFERMERÍA.
    - 4) MODIFICACIÓN PROGRAMA DE MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA ELÉCTRICA.
    - 5) MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE MAGISTER EN CIENCIAS ODONTOLÓGICAS.
3. "HACIA LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR". DOCUMENTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN: Expone Sr. Rector.
4. ESTUDIO DE PERCEPCIÓN ACERCA DE LAS MOVILIZACIONES. Expone Sr. Jorge Dresdner Cid. Director de Dirección de Estudios Estratégicos.
5. MODIFICACIÓN REGLAMENTO GENERAL DE DOCENCIA DE PREGRADO (ARTÍCULO N°27). Expone Sra. Carolyn Fernández B. Directora de Docencia.
6. CREACIÓN PROGRAMA DE DIPLOMADO EN TRASTORNOS DE LA FLUIDEZ DEL HABLA. Expone Sra. Ruth Pérez V. Coordinadora General de Formación Permanente y Carreras Vespertinas.
7. APROBACIÓN PROGRAMA DE DOBLE TITULACIÓN FACULTAD DE INGENIERÍA CON UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA. Expone Sr. Luis Moran T. Decano, Facultad de Ingeniería.
8. RECONOCIMIENTO DEL NOMBRE SOCIAL DE PERSONAS TRANS EN LA UDEC: SITUACIÓN ACTUAL Y PROPUESTAS DE INSTITUCIONALIZACIÓN. Expone Sra. Ximena Gauché Marcheti, Subdirectora de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad.
9. VARIOS.



Universidad de Concepción

Se da inicio a la sesión, siendo las 09:30 horas.



### **PRIMER PUNTO: ACTA.**

Ofrecida la palabra sobre el Acta de la Sesión Ordinaria N° 4-2019 de 18 de abril de 2019, documento que fuera adjuntado con la citación a la presente sesión, y que se agrega al final del Acta como documento tenido a la vista y formando parte de ella; se informa, por el Sr. Secretario General, que no se recibieron observaciones, y recabado al efecto, el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico, sobre la misma, ésta es aprobada por unanimidad.

### **SEGUNDO PUNTO: CUENTA.**

#### **a) SR. RECTOR:**

Se refiere a los siguientes asuntos:

#### **1.- Estado del análisis de Plan de Trabajo del Plan Estratégico Institucional.**

Hace ver las razones por las cuales no se pudo llevar a efecto en la presente sesión, el análisis del Plan de Trabajo del Plan Estratégico Institucional, como se había acordado en la sesión extraordinaria de 6 de junio pasado, por lo que propone que tal estudio tenga lugar en una sesión extraordinaria el próximo 27 de junio; asimismo, y para efectos de recibir las observaciones de las demás facultades que no lo han hecho, propone extender el plazo hasta el día de hoy; para lo cual, la Dirección de Estudios Estratégicos enviará una minuta de respuesta de todas las observaciones y alcances el día 25 de junio próximo; y así, de esta forma, se podrá conocer con la debida anticipación todos los antecedentes. Recabado el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico, se aprueba, por unanimidad la propuesta del Sr. Rector en los términos presentados.

#### **2.- Propuesta para sesionar en la Unidad de Santiago el 1 de agosto de 2019.**

Señala que la proposición preliminar es evaluar si la sesión próxima del 1 de agosto se lleve a efecto en la ciudad de Santiago como un punto de partida a la nueva sede de dicha Unidad, para lo cual, el Sr. Jefe de Gabinete efectuará directamente las consultas respectivas a los Consejeros y Consejeras.

#### **3.- Consulta desde la Cámara de Diputados acerca de las movilizaciones.**

Indica, que recientemente se recibió una consulta de dicha Cámara sobre las movilizaciones en los últimos cinco años, y si bien es cierto, no existe obligación legal de responderla en el mismo sentido, que, si lo tienen, las Universidades Estatales; es su parecer, de dar respuesta de forma integral, de acuerdo a los antecedentes que se dispongan. Esta comprende un conjunto de cinco preguntas, como son, paralizaciones, movilizaciones, continuidad de actividades académicas, pagos, y está asociado a los cambios de la Ley de Educación Superior, como la Superintendencia. Connota, que cuando se prepare la respuesta, en donde posiblemente se tendrá que consultar a las facultades por algunos antecedentes, se enviará para conocimiento de estas.



Universidad de Concepción



**b) SR. VICERRECTOR:**

Aborda en su cuenta el siguiente punto:

**Proposición de proceso de selección de candidatos a Premios Municipales.**

Señala, que ante el análisis efectuado en el Consejo Académico sobre la selección de candidatos a Premios Municipales y encontrándose pendiente una proposición sobre el particular, plantea; que ésta, no es diferente a la que tuvo lugar el año pasado, en cuanto, a admitir, dos opciones conjuntamente: una, en que queda abierta la posibilidad que a través de las decanaturas se presente un candidato, y la otra, que también, la comunidad, libremente, pueda presentar candidatos, pero si avalada por diez firmas de apoyo, dentro del mismo período que se dará para recepcionar las candidaturas.

Ofrecida la palabra sobre la proposición se producen intervenciones cuya síntesis de las mismas, recoge, los siguientes aspectos principales.

Se representa lo inconveniente que resulta mantener las dos opciones juntas, ya que la decisión que podría adoptar el decanato, no tendría mayor sentido, porque las personas que no queden en la propuesta, salen por fuera; de modo, que se duplicaría el trabajo; y, es más, hasta podría resultar ganador quien no fue presentado como candidato de la Facultad. Se añade, que la decisión de la Facultad, permite observar actos de transparencia, donde puede haber un consenso, en que es el candidato de todos los académicos de esa unidad; situación, que no se vislumbra, cuando se llevan dos candidatos.

Sobre lo anterior, se hace presente, de que dos de los candidatos que fueron favorecidos con el premio municipal anterior, estos nacieron de la comunidad, y su gracia está, en que son apoyados por diferentes académicos de diversas unidades, apreciándose cierta transversalidad, apoyo de diferentes, y no sólo de una unidad; que incluso, comprometen áreas de trabajo, áreas disciplinarias que van más allá de un departamento o facultades. Se aclara que esta opción, trajo un descontento en relación al candidato que se había escogido de la facultad en el proceso del año pasado en el Consejo Directivo.

Frente a los indicados comentarios, se percibe la necesidad de adoptar una de las dos opciones propuestas, pero no mantener las dos.

Recabado el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico sobre las dos opciones propuestas por el Sr. Vicerrector, por mayoría de trece (13) votos, se adoptó el siguiente acuerdo.

**Acuerdo N° 29 - 2019:**

**El Consejo Académico por la mayoría de sus integrantes acuerda aprobar la opción presentada, en cuanto a que sólo, a través de las decanaturas, se presenten los candidatos a Premios Municipales, no acogándose la otra opción propuesta, que estos nazcan a través de la Comunidad.**



Universidad de Concepción



c) **COMISION DE FÁCIL DESPACHO.** Sr. Alex Bustos L. Presidente Comisión.

Sr. Rector indica que el punto será expuesto por el Presidente de la Comisión de Fácil Despacho, Decano de la Facultad de Odontología, Sr. Alex Bustos Leal, quien lo hace seguidamente, señalando que presentará los siguientes puntos para resolución del Consejo Académico.

1) **MODIFICACIÓN ORGÁNICA DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA.**

Indica, que se acompañó junto con la citación de la presente sesión, sus antecedentes, relativos al Acta de la Comisión donde se conoció esa materia, la Providencia VR N° 938-2019 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica y un ejemplar del referido Reglamento; antecedentes, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista en la sesión y formando parte de ella.

Se asiste en su exposición, de la siguiente minuta.

**DESARROLLO**

1.- El actual Reglamento vigente fue sancionado, a través del Decreto U. de C. N° 97-125, de 21 de agosto de 1997, modificado en dos oportunidades, mediante Decreto U. de C. N° 2001-199, de 22.10.2001 y Decreto U. de C. N° 2002-093, de 14.05.2002.

2.- Cuenta con los informes favorables de Asesoría Jurídica donde se describen los alcances y la manera como estos se subsanaron, obteniéndose su texto definitivo, y de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.

**ACUERDO:** Proponer al Consejo Académico la aprobación de la señalada modificación orgánica del Reglamento Interno de la Facultad de Ingeniería Agrícola.

Concluida la presentación, interviene la Decana de la Facultad de Ingeniería Agrícola complementando lo informado, y precisando, que la iniciativa permite una actualización de dicho Reglamento y un correcto funcionamiento.

**Acuerdo N° 30 - 2019:**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta de Modificación del Reglamento Interno de la Facultad de Ingeniería Agrícola, conforme a los antecedentes presentados por la Comisión de Fácil Despacho.**



Universidad de Concepción



## **2) MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA DE EMPRESAS.**

Se acompañó junto con la citación de la presente sesión, sus antecedentes, relativos al Acta de la Comisión donde se conoció esa materia, la Providencia VR N° 1010-2019 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, y un ejemplar del referido Programa; antecedentes, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista en la sesión y formando parte de ella.

### **DESARROLLO**

1.- El Programa deviene del Programa de Magíster en Ciencias Económicas y Administrativas aprobado mediante Decreto U. de C. N° 91-137, de 10.05.1991. Luego cambió su nombre al actual, sancionado por Decreto U. de C. N° 97-099, de 10.06.1997, siendo su última modificación, la aprobada por Decreto U. de C. N° 2006-136, de 23 de agosto de 2006.

2.- La modificación en síntesis, deriva de las recomendaciones de los pares evaluadores en el proceso ante la CNA el año 2014 y comprenden, la actualización de los programas de las asignaturas, adaptando los resultados de aprendizaje a un modelo educativo basado en competencias; se incorporan nuevas asignaturas a su Plan; se reemplaza el Examen de Cualificación por un Trabajo Integrativo individual; cambio de los requisitos de graduación; aprobación de una Actividad Final de Graduación, y se reemplaza su Reglamento Interno.

3.- El nombre del Programa pasará a denominarse: "Programa de Magister en Administración de Empresas".

4.- La entrada en vigencia de la modificación lo es a partir del mes de marzo de 2019 y los alumnos adscritos al Plan vigente, continúan sometidos al mismo.

5.- Cuenta con los informes favorables de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.

**ACUERDO:** Proponer al Consejo Académico la aprobación de la señalada modificación orgánica del Programa de Magíster en Administración y Economía de Empresas.

Ofrecida la palabra, interviene el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, ampliando lo informando, en términos que se trata de un Programa muy competitivo.

### **Acuerdo N° 31 - 2019:**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta de modificación orgánica del Programa de Magister en Administración y Economía de Empresas, pasando a denominarse Programa de Magister en Administración de Empresas, conforme a los antecedentes presentados por la Comisión de Fácil Despacho.**



Universidad de Concepción



### 3) MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE MAGISTER EN ENFERMERÍA.

Se acompañó junto con la citación de la presente sesión, sus antecedentes, relativos al Acta de la Comisión donde se conoció esa materia, la Providencia VR N° 1060-2019 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y un ejemplar del referido Programa; antecedentes, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista en la sesión y formando parte de ella.

#### DESARROLLO

1.- El Programa fue aprobado mediante Decreto U. de C. N° 1979- 706 de 15 de octubre de 1979, modificado a través del Decreto U. de C. N° 99- 225 de 22 de noviembre de 1999.

2.- La modificación en síntesis obedece, al Modelo Educativo de la Universidad de Concepción, del Proceso de Acreditación y proceso de Autoevaluación permanente y considera, la declaración del perfil de egreso con las respectivas competencias; un mecanismo de articulación del Programa con el pregrado, ya que cursando el cuarto año de la carrera de Enfermería se puede postular al Programa; contempla 25 créditos UdeC y 93 créditos correspondientes al Sistema de Créditos Transferibles (SCT); fortalece la investigación aumentando su carga académica e incorporando la investigación cualitativa y Seminarios de Investigación; define una línea de investigación "*Enfermería y Cuidado de la Salud*" y se modifica el Reglamento Interno del Programa.

3.- Los alumnos adscritos al Plan vigente continúan sometidos al mismo.

4.- La entrada en vigencia de la modificación lo es a partir del año 2019.

5.- Cuenta con los informes favorables de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.

**ACUERDO:** Proponer al Consejo Académico la aprobación de la señalada modificación orgánica del Programa de Magíster en Enfermería.

Ofrecida la palabra, interviene la Decana de la Facultad de Enfermería, precisando, que la modificación obedece a la renovación para alinearse al modelo educativo y recoge también, las sugerencias de la última acreditación del año 2015.

#### Acuerdo N° 32 - 2019:

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta de modificación orgánica del Programa de Magister en Enfermería, conforme a los antecedentes presentados por la Comisión de Fácil Despacho.**



Universidad de Concepción



#### **4) MODIFICACIÓN PROGRAMA DE MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA ELÉCTRICA.**

Se acompañó junto con la citación de la presente sesión, sus antecedentes, relativos al Acta de la Comisión donde se conoció esa materia, la Providencia VR N° 905-2019 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y un ejemplar del referido Programa; antecedentes, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista en la sesión y formando parte de ella.

#### **DESARROLLO**

1.- El Programa fue aprobado mediante Decreto U. de C. N° 88-781 de 12 de diciembre 1988, y su última modificación fue sancionada mediante Decreto U. de C. N° 99-221 de 22 de noviembre de 1999.

2.- La modificación obedece a la exigencia de asimilar el Programa al nuevo modelo educativo de la Universidad de Concepción, modernizar la oferta de asignaturas, fomentar el trabajo interdisciplinario y fortalecer la articulación con los programas de pregrado.

En síntesis y en lo específico, se define un perfil de egreso basado en competencias, las actividades académicas se someten al sistema de Créditos Transferibles (SCT), se redefinen sus líneas de investigación y de oferta y renovación de asignaturas y se formaliza la rúbrica de evaluaciones de postulaciones y mecanismo de seguimiento de avance de los estudiantes, y se reemplaza su Reglamento Interno.

3.- Los alumnos adscritos al Plan vigente con ingreso hasta el año 2017 continúan sometidos al mismo y los con ingreso el año 2018, pueden optar al nuevo Plan.

4.- La entrada en vigencia de la modificación lo es a partir del primer semestre de 2019.

5.- Cuenta con los informes favorables de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.

**ACUERDO:** Proponer al Consejo Académico, la aprobación de la señalada modificación orgánica del Programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Eléctrica.

Ofrecida la palabra, interviene el Decano de la Facultad de Ingeniería, complementado lo informado, en lo atinente al proceso de acreditación del Programa y a la adecuación de las nuevas líneas de investigación asociadas a las cuatro carreras del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

#### **Acuerdo N° 33 - 2019:**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta de modificación orgánica del Programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Eléctrica, conforme a los antecedentes presentados por la Comisión de Fácil Despacho.**



Universidad de Concepción



## **5) MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE MAGISTER EN CIENCIAS ODONTOLÓGICAS.**

Esta modificación, es presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales e integrante de la Comisión de Fácil Despacho, toda vez, que se trata de un asunto que corresponde a la Facultad de Odontología, donde el Presidente de la Comisión es su Decano.

Se acompañó junto con la citación de la presente sesión, sus antecedentes, relativos al Acta de la Comisión donde se conoció esa materia, la Providencia VR N° 1011-2019 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y un ejemplar del referido Programa. Antecedentes, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista en la sesión y formando parte de ella.

### **DESARROLLO**

1.- El Programa fue aprobado mediante Decreto U. de C. N° 2015-045 de 29 de abril de 2015.

2.- La modificación en síntesis obedece, a las recomendaciones efectuadas por el Consejo Técnico de Postgrado, como son: el alineamiento de los créditos UdeC a créditos transferibles; reducción de 3 líneas de especialización a 2 de ellas; actualización de su Plan de Estudios; actualización del currículo de la planta docente y cambio en el régimen para la selección de los postulantes.

3.- Los alumnos adscritos al Plan vigente continúan sometidos al mismo.

4.- La entrada en vigencia de la modificación lo es a partir del mes de marzo de 2019.

5.- Cuenta con los informes favorables de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.

**ACUERDO:** Proponer al Consejo Académico la aprobación de la señalada modificación orgánica del Programa de Magíster en Ciencias Odontológicas.

Ofrecida la palabra, interviene el Decano de la Facultad de Odontología señalando, que los cambios obedecen a complementar el Programa, en términos de su actualización en créditos y algunas líneas de investigación.

### **Acuerdo N° 34 - 2019:**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta de modificación orgánica del Programa de Magíster en Ciencias Odontológicas, conforme a los antecedentes presentados por la Comisión de Fácil Despacho.**



Universidad de Concepción



**TERCER PUNTO: “HACIA LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR”. DOCUMENTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN: Expone Sr. Rector.**

Indica, que junto con la citación a esta sesión se adjuntó el documento que lleva por nombre el mismo a que se refiere el punto: **“COMPROMISO: HACIA LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR”. DOCUMENTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, que se agrega al final del acta, como documento tenido a la vista en la sesión, formando parte de ella, y que corresponde a un compromiso formulado por el Ministerio de Educación. Se refiere al documento, en términos, que fue presentado, por la Ministra de Educación al Consejo Asesor, el día lunes 4 de marzo de este año, con la expectativa de que se hubiese respaldado de inmediato por las 17 instituciones o los representantes de estas, que allí estaban, para haberlo informado el día 8 de marzo. No obstante, la discusión en dicho Consejo mostró la necesidad de que cada una de las instituciones pudiese tener la oportunidad de revisar este documento y sus implicancias, desde un punto de vista estatutario, reglamentario, para cada una de las instituciones; sobre todo, cuando está asociado a procesos electorarios y hay implicancias en los órganos directivos superiores. En el caso de la Universidad de Concepción, la decisión del Rector y su equipo fue, que dada la referencia hecha a un Órgano Directivo Superior, en nuestra Corporación, corresponde al Directorio Corporativo, conocer del documento; lo que se cumplió, en la sesión del 25 de abril pasado, en que hubo un acuerdo unánime de todos sus integrantes en apoyar y aportar para ir, hacia la equidad de género tal como está planteado en el documento; se debe recordar, que aquí, se hacen acciones afirmativas en el sentido de plantear que debe existir un mínimo de un 40% de representación femenina en el señalado Directorio; debiéndose indicar, que es difícilmente garantizable, ya que se trata de procesos electorarios, a partir de la Junta de Socios y Socias; al respecto es necesario tener presente, que la Junta tiene personas naturales y personas jurídicas en su composición, pero deben postular de entre las personas naturales; ciertamente, esto representa una dificultad mayor en este momento, por la composición actual de la Junta de Socios. A este respecto, el Directorio se manifestó, en el sentido de respaldar su compromiso unánime, de privilegiar la incorporación a través de la Comisión de Asuntos Corporativos, de socias al padrón de la Junta; y en eso, está ahora esta Comisión. Explica el Sr. Rector latamente, las medidas estatutarias que se están preparando en este sentido por dicha Comisión para tal efecto. Acota, que en razón de lo anterior, parece de absoluta relevancia traer al Consejo Académico, para conocer su opinión acerca de este documento, antes de cualquier compromiso adicional, más allá de lo que ya había adquirido el Directorio.

Comenta igualmente, que al respecto se recibió por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, a través de su Decano, un aporte importante sobre el señalado documento, lo que implica tomar en cuenta las prevenciones legales necesarias para salvaguardar cualquier situación futura en cuanto a la exigibilidad del documento, y que pueda afectar el acceso a fondos, postulaciones y distintos instrumentos del Ministerio. En este sentido, y antes de adoptar una decisión definitiva, se va a solicitar a la referida Facultad un estudio en mayor detalle, para así incorporar las prevenciones jurídicas que garanticen que no va a obstaculizar el funcionamiento institucional y su relación con el Ministerio de Educación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, señala, que se procederá con el Informe solicitado en los términos requeridos. Además, se refiere al



## Universidad de Concepción



mencionado documento en que es algo equívoco, no está diseñado para una organización democrática como la Universidad de Concepción, y presenta cierta incompatibilidad entre los mecanismos que se plantean y las democracias internas, lo que conduce a un estudio de mayor detalle del documento.

El Sr. Rector prosigue con el punto, refiriéndose, a las acciones del Ministerio de Educación relacionadas con el documento, en que no hubo ningún tipo de consulta, ni disposición a aceptar sugerencias; ante ello indica, que requirió a la Dirección de Equidad de Género y Diversidad una opinión, desde el punto de vista conceptual; connota, que quienes han suscrito el documento son las universidades estatales; se debe garantizar principalmente su suscripción en orden a que no genere obstáculos para el funcionamiento institucional y la relación con el Ministerio; destaca, la acogida del Directorio Corporativo en esta materia y su disposición bastante favorable. Relacionado con esta temática, informa, que ante la renuncia de dos directores del Directorio Corporativo, se incorporaron dos personas de forma interina hasta la próxima Junta de Socios, tratándose de la abogada Carmen Barra Jofré y del abogado Marcelo Llanos, ambos ex estudiantes de la Universidad de Concepción con experiencia jurídica amplia en distintos ambientes, a los que se refiere.

Precisa, que respecto del documento mencionado no hay posibilidad de modificarlo porque está publicado en la página Web del Ministerio, pero se procederá, como las otras instituciones obligadas, en que enviaron prevenciones institucionales, y al efecto, se actuará de la misma forma, esto es, incorporar un documento que muestre todas las políticas institucionales en términos de equidad de género y afines, de manera de mostrar la disposición institucional global, más allá de cumplir un aspecto en particular.

### **CUARTO PUNTO: ESTUDIO DE PERCEPCIÓN ACERCA DE LAS MOVILIZACIONES. Expone Sr. Jorge Dresdner Cid. Director de Dirección de Estudios Estratégicos.**

Sr. Rector indica que la motivación del documento obedece, a contar con un protocolo, y en donde éste ya existe para las conductas de acoso, abuso sexual, discriminación por género; y se requiere, para poder adoptar decisiones institucionales acerca de las materias relacionadas con movilizaciones, originado a través de la proposición desde Estudios Estratégicos, y así, contar con el levantamiento de una línea base o un diagnóstico acerca de la percepción de nuestra comunidad en estas materias.

Señala, que el punto será expuesto por el Sr. Director de la Dirección de Estudios Estratégicos, quien lo hace a continuación, indicando que ha pedido a don Luis González, profesional de la mencionada Dirección, lo acompañe en la presentación. Hace ver, que se está muy consciente de los distintos acontecimientos que han estado relacionados con organizaciones estudiantiles, no solamente este año, sino que en años anteriores también; observando, que un elemento importante es no contar con información sobre las opiniones y las percepciones que la comunidad universitaria tiene respecto a estas movilizaciones y especialmente, alguna de las consecuencias, que revisten el carácter de negativas, referidas a que determinadas actividades académicas se ven interrumpidas; a los efectos que se producen sobre el desarrollo normal de la educación de los alumnos; sobre los impactos que tiene

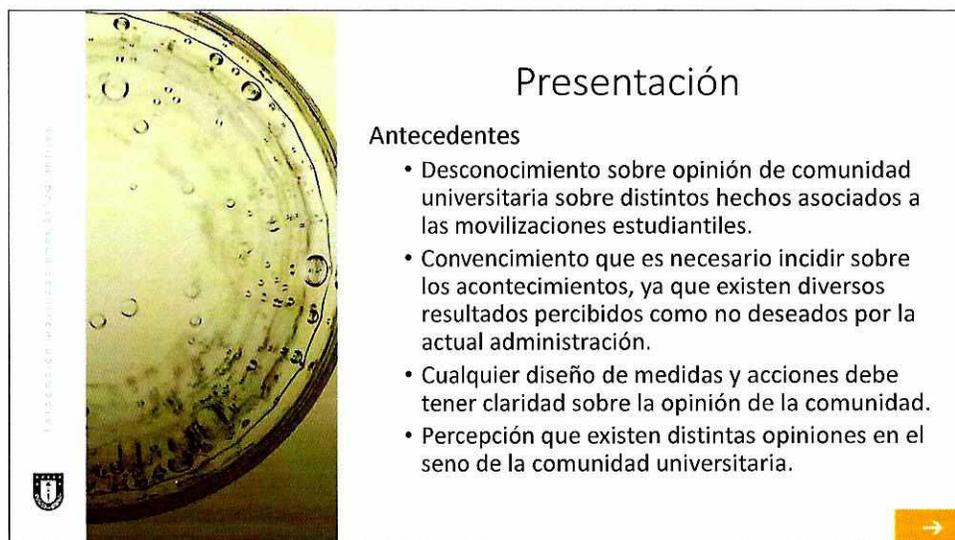


## Universidad de Concepción

en la imagen de la Universidad de Concepción y la actividad académica que desarrolla; a los aspectos que tienen que ver con el ambiente en que se desarrollan estos hechos en la Universidad de Concepción: como se conversa, como los distintos estamentos que la componen se relacionan en torno a estos temas, que son de mucha importancia, y que en cuanto a los aspectos negativos, se debe buscar una solución, que requiere de información.

Resalta, que lo que se ha hecho en este caso, es generar un instrumento que permita desarrollar esa información y también inicialmente se ha pensado que existen distintas percepciones entre los estamentos sobre los temas que se van a tratar. Se refiere luego a la situación que se vive en el Instituto Nacional, en donde hay percepciones muy distintas, incluso al interior de los mismos estamentos. El objetivo entonces es conocer percepciones en la indicada comunidad, que pueden servir para cualquier diseño que trate de resolver los problemas, sobre alguno de los efectos de las movilizaciones, para lo cual se hizo una encuesta.

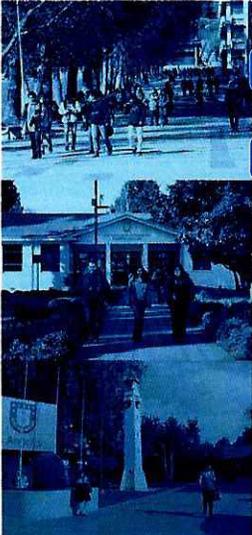
Continúa su presentación, apoyándose en las siguientes transparencias





Universidad de Concepción

ACTA APROBADA  
CON FECHA  
29 AGO 2019  
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE  
CONSEJO ACADEMICO



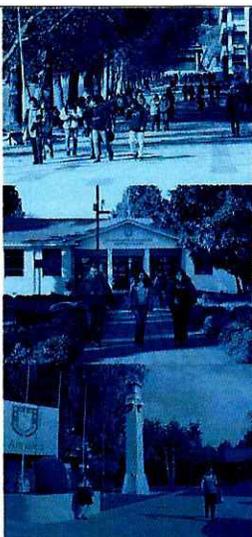
**Objetivo**

- Conocer las percepciones de la comunidad Universidad de Concepción acerca de las Movilizaciones Estudiantiles a nivel agregado y por estamento.

**Método**

- Encuesta en línea personalizada, enviada entre el 10 y el 16 de Junio de 2019, a toda la comunidad académica UdeC, mediante el sistema surveymonkey, a los correos electrónicos institucionales de los miembros de la comunidad universitaria.
- Diseñada por DEE; contó con el aporte de diversas personas que contribuyeron a mejorarlo.
- Preguntas intencionadas que pretenden responder a interrogantes que existen en la comunidad sobre las movilizaciones estudiantiles, sus efectos y posibilidades de abordaje.
- 26 preguntas de selección múltiple con única respuesta en formato tipo Likert (cinco puntos): muy en desacuerdo, en desacuerdo, ni en desacuerdo ni de acuerdo, de acuerdo y muy de acuerdo.
- Procesamiento de datos a cargo de profesionales de la DEE.
- Los resultados que se presentan son parciales, en el sentido que no se ha extraído toda la información posible de extraer de la encuesta.

Señalar, que estos son resultados parciales, hay información que se podría procesar en forma más detallada, como sobre las respuestas por facultades, naturalmente que esa información tiene un nivel de representatividad en algunos casos menor, pero por ejemplo podría ser importante mirar cuantos respondieron por facultad, entonces hay información que no se va a presentar ahora; sólo, información más general.



**Muestra**

Estamento	Muestra	Universo	Cobertura	Error Muestral
Académicos	928	2104	44,1%	2,4%
Estudiantes Pregrado	5167	24813	20,8%	1,2%
Estudiantes Postgrado	388	2135	18,2%	4,5%
No académicos	606	2632	23,0%	3,5%
<b>Total general</b>	<b>7089</b>	<b>31684</b>	<b>22,4%</b>	<b>1%</b>

La tasa de respuesta en este caso es sumamente alta y eso sugiere, que estos temas son de mucho interés para la comunidad.



Universidad de Concepción

ACTA APROBADA  
CON FECHA  
29 AGO 2019  
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE  
CONSEJO ACADEMICO

Resultados

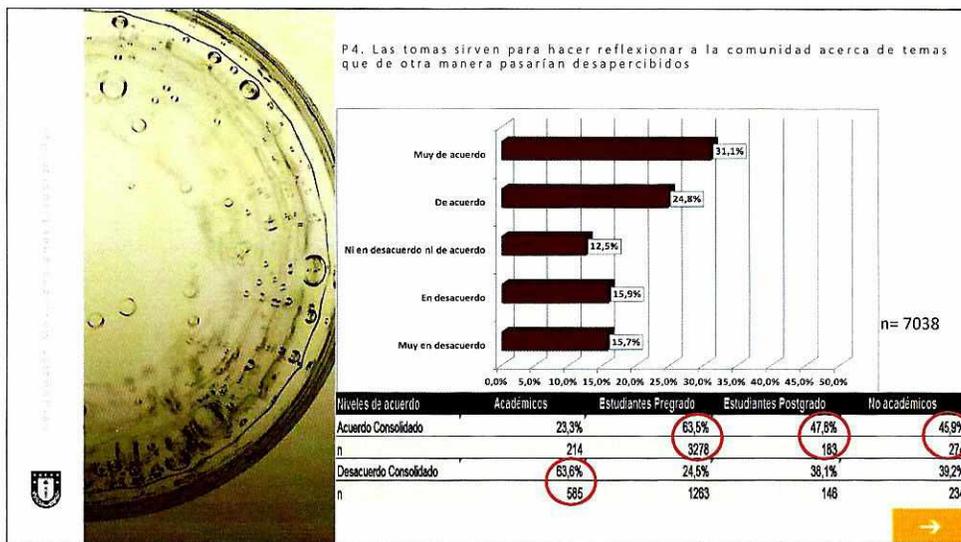
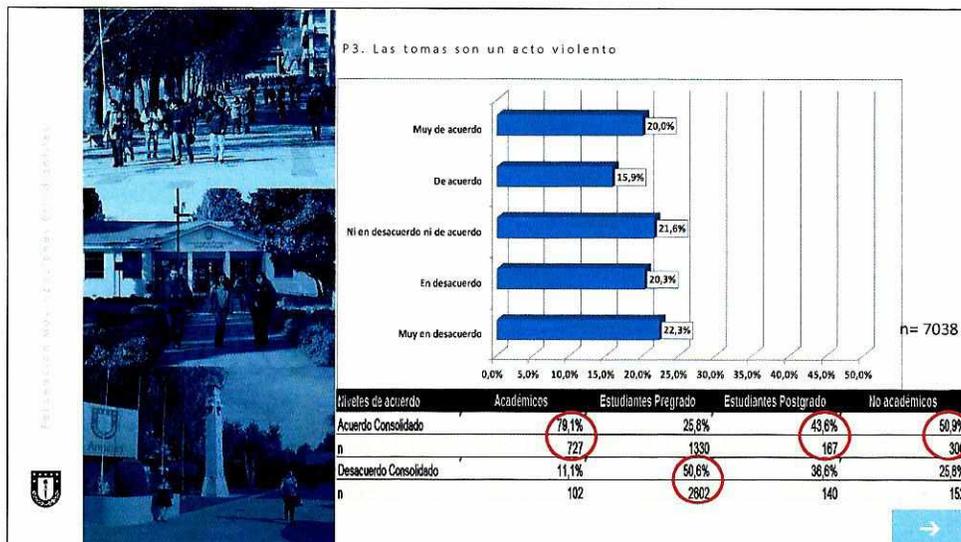
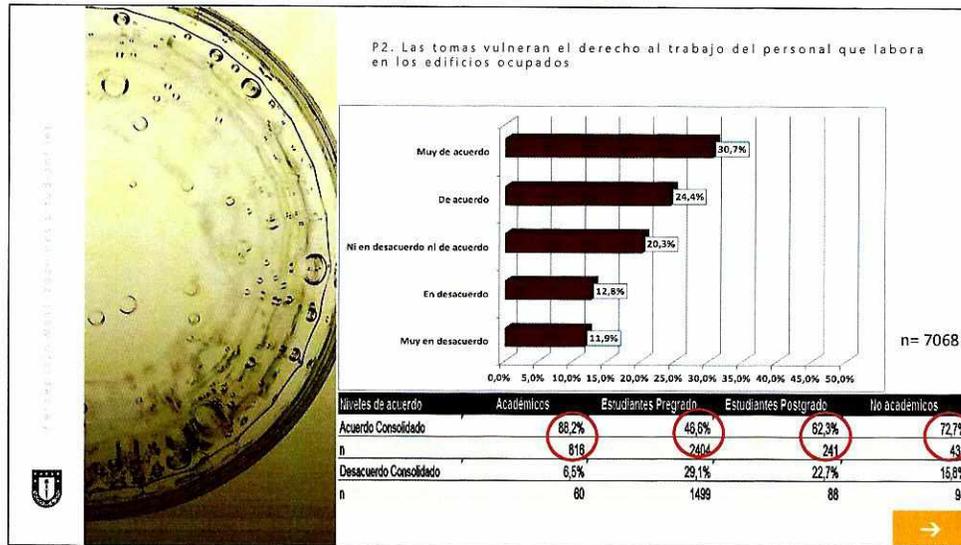
Tomas

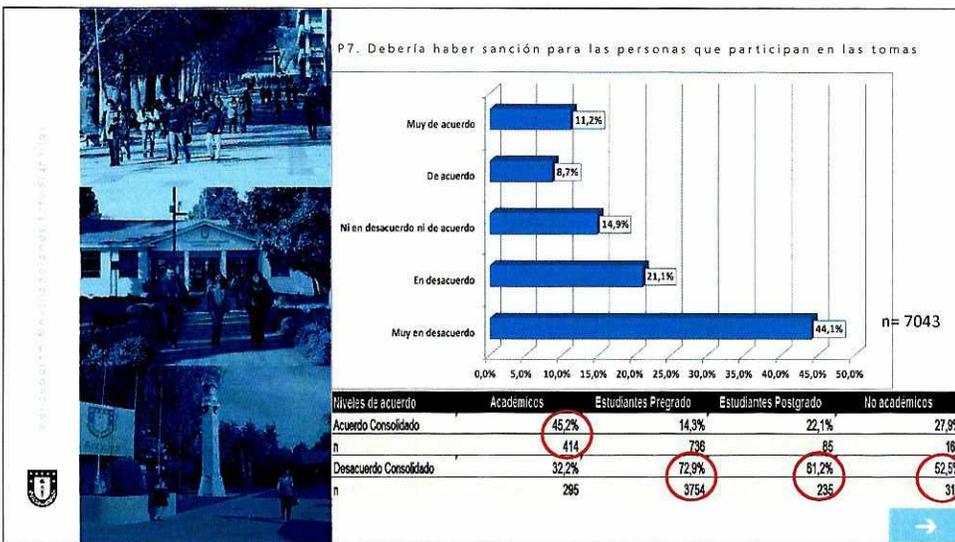
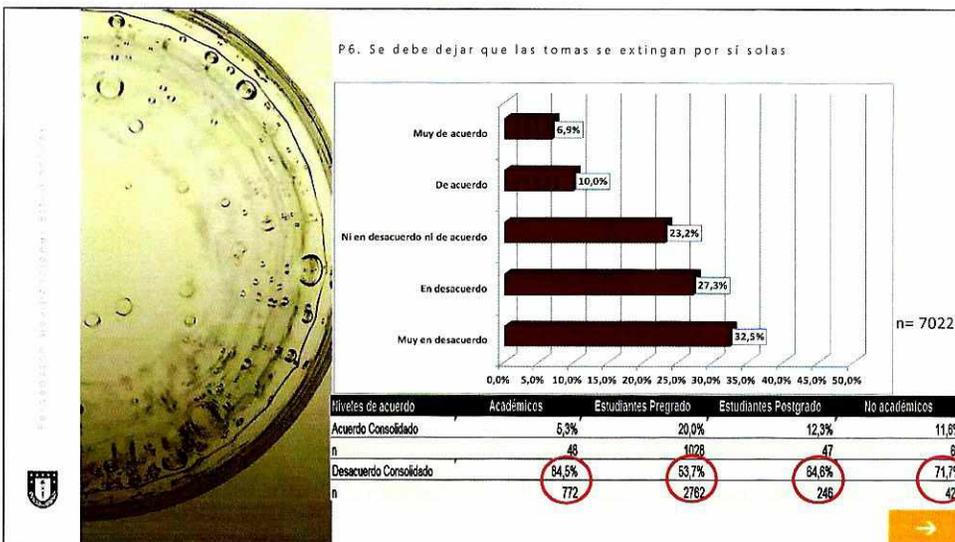
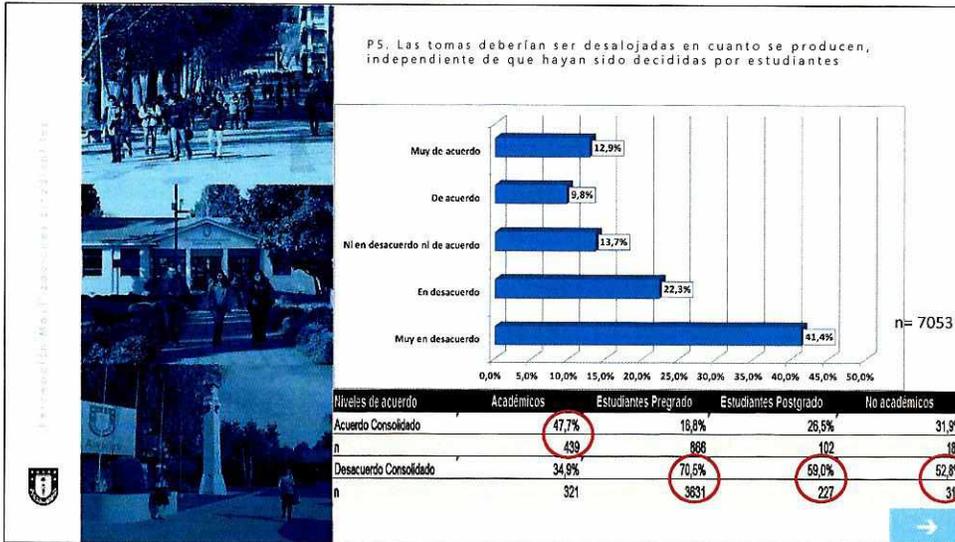
P1. Las tomas votadas por asambleas de estudiantes en que participa más de la mitad de los y las estudiantes de la Facultad respectiva, son legítimas y, por tanto, deben ser respetadas

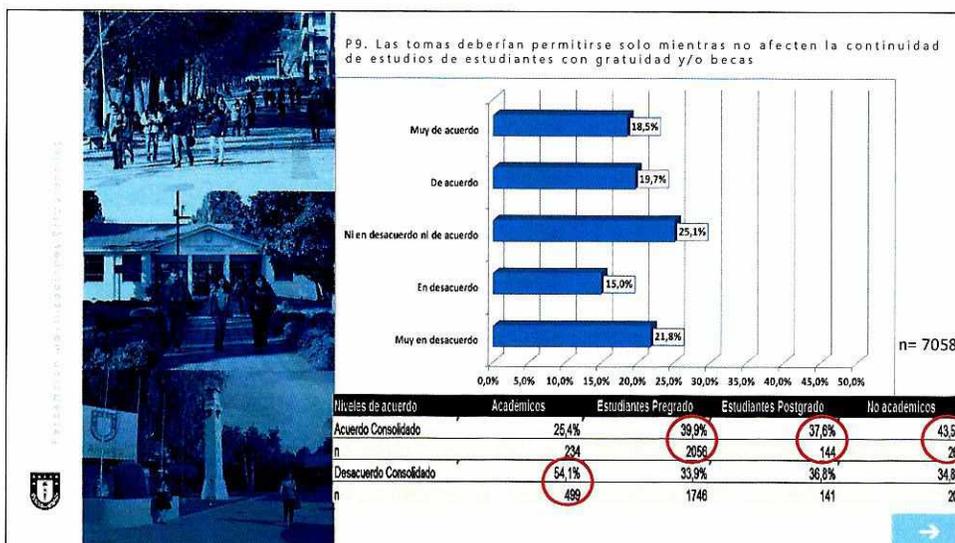
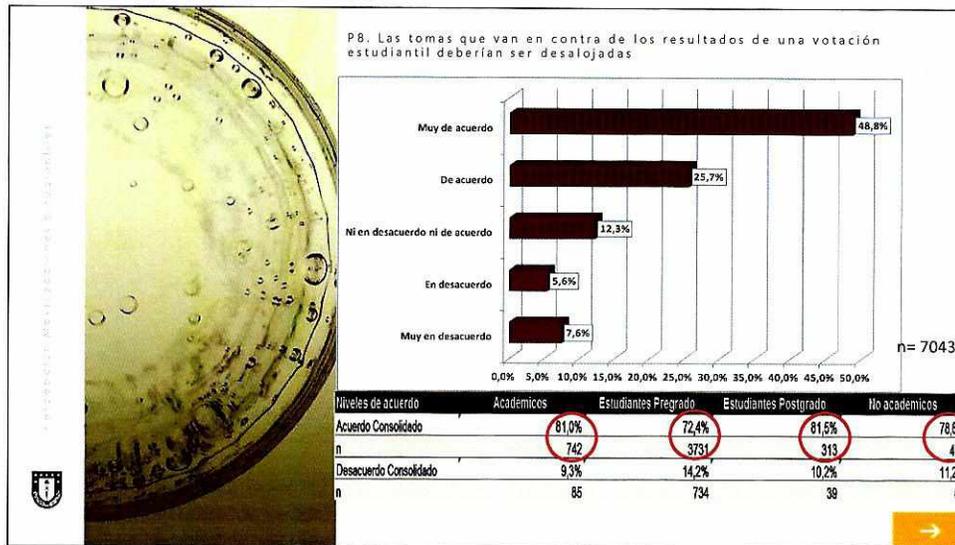
Niveles de acuerdo	Académicos	Estudiantes Pregrado	Estudiantes Postgrado	No académicos
Acuerdo Consolidado	30,3%	78,8%	61,2%	60,0%
n	279	3958	236	368
Desacuerdo Consolidado	56,7%	14,4%	28,4%	28,9%
n	513	744	109	161



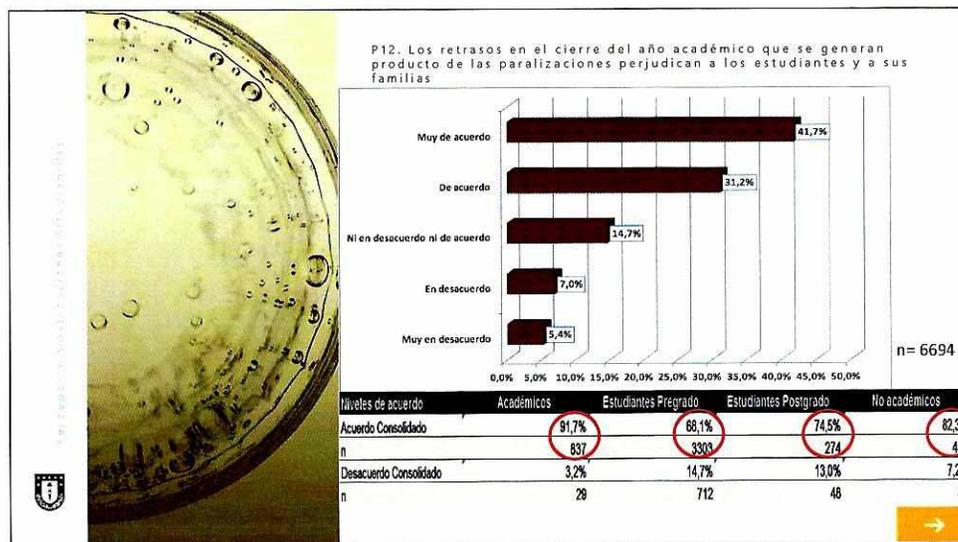
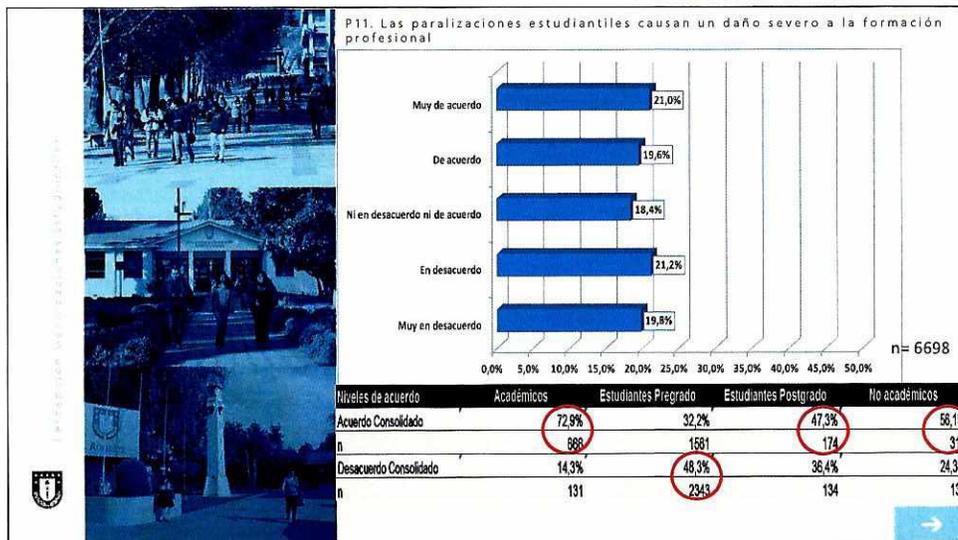
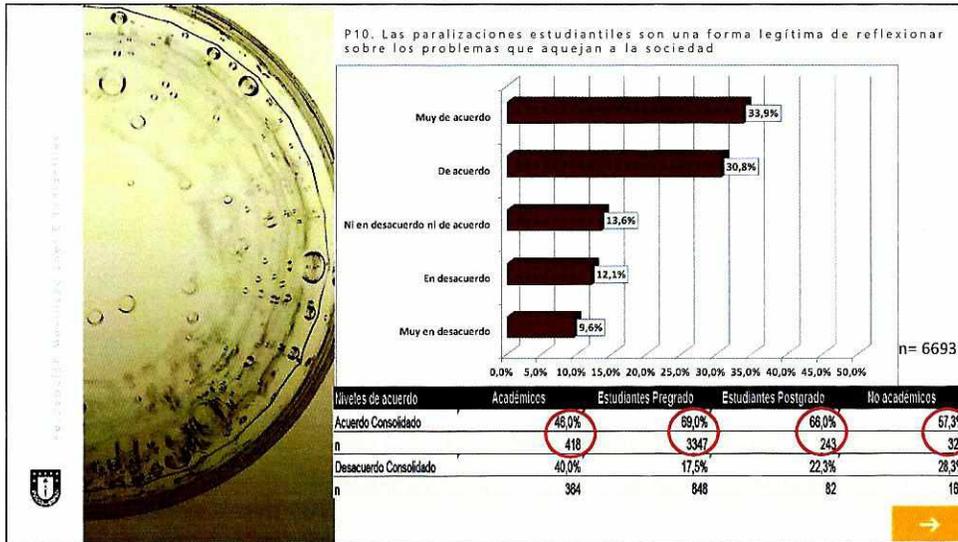
**Universidad de Concepción**

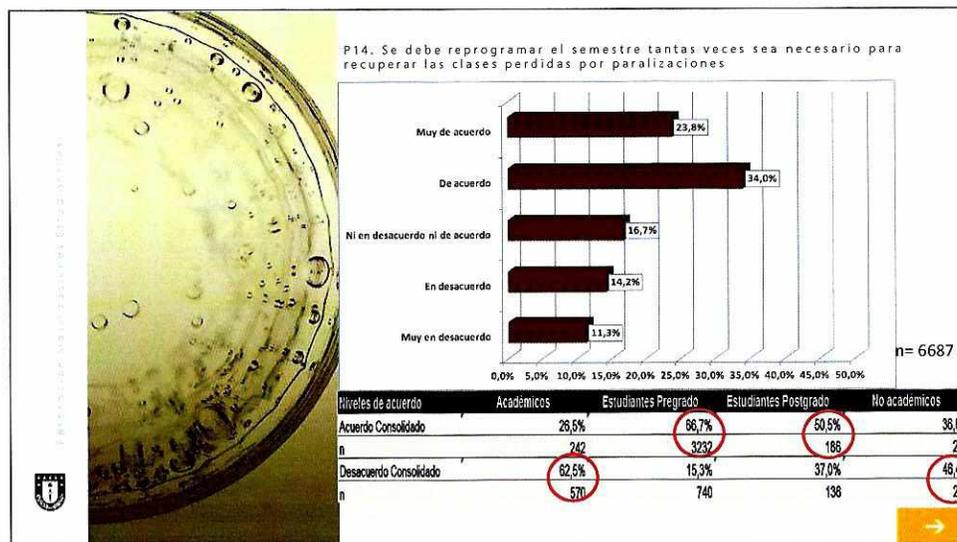
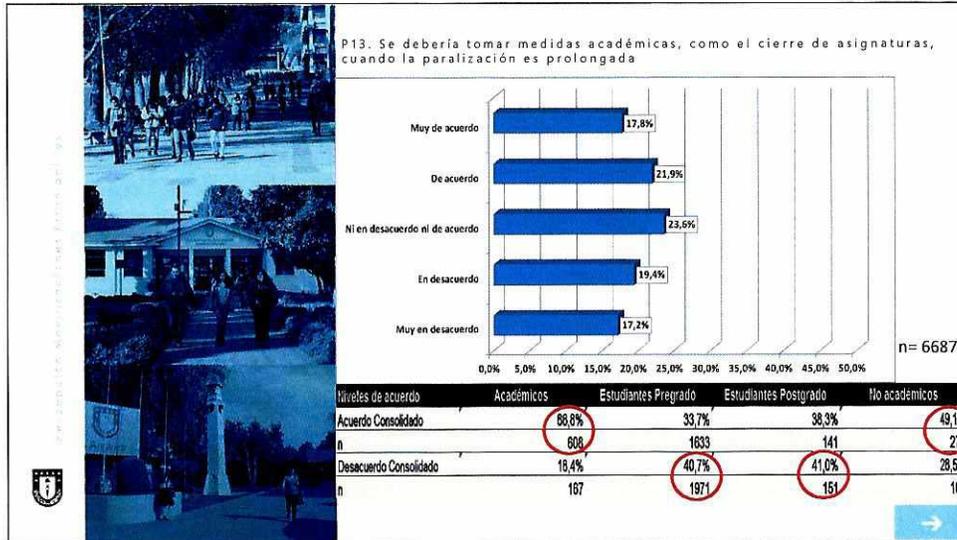




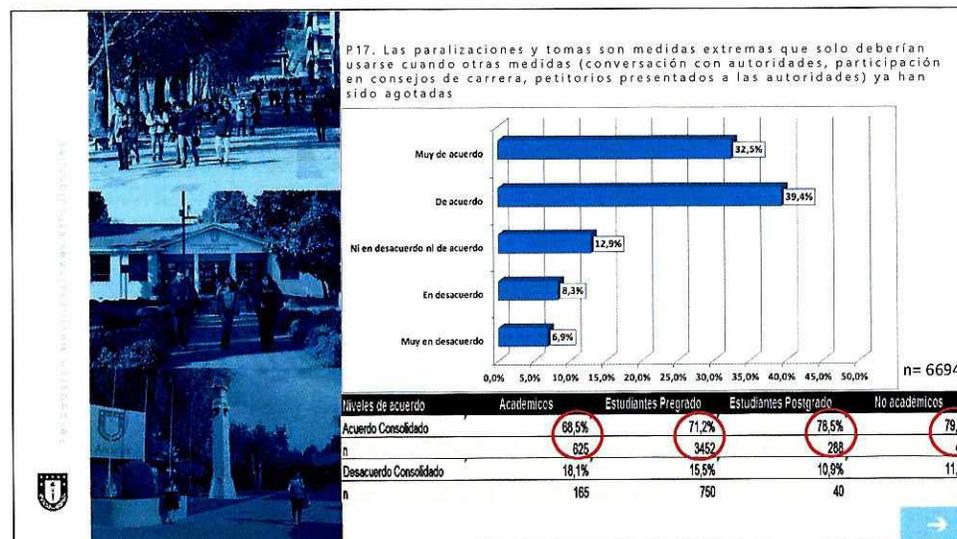
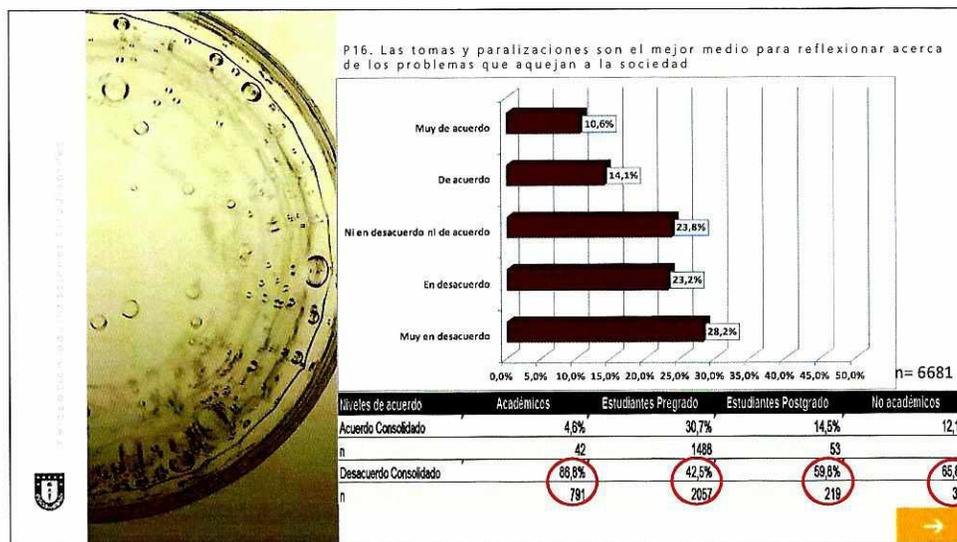
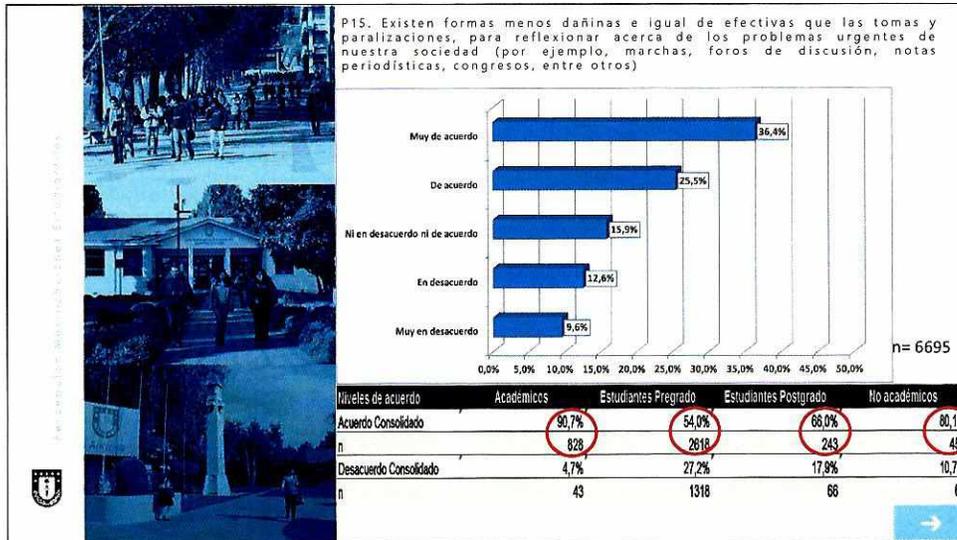


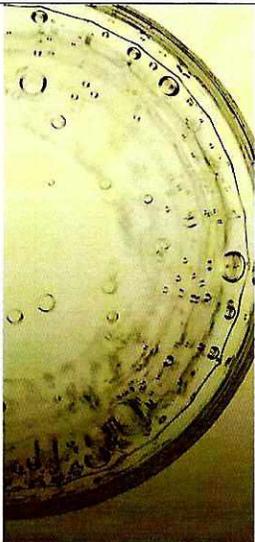
Paralizaciones Estudiantiles





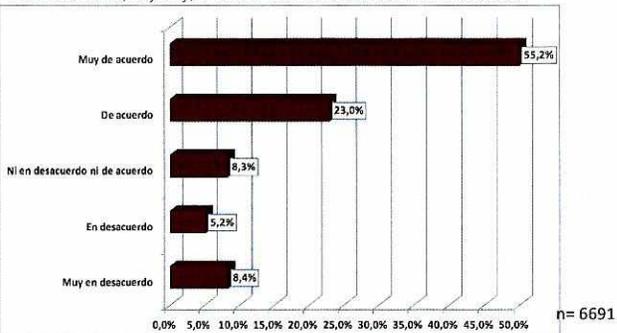
Tomas y Paralizaciones



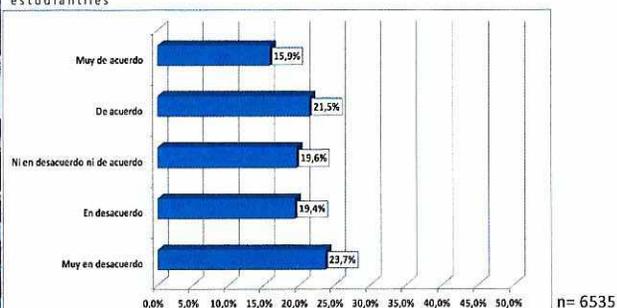
## Daño al Patrimonio y Obstaculizaciones Accesos

P18. Debe haber sanción para las personas que, en el marco de las movilizaciones, rayan y/o dañan los Edificios Patrimoniales UdeC

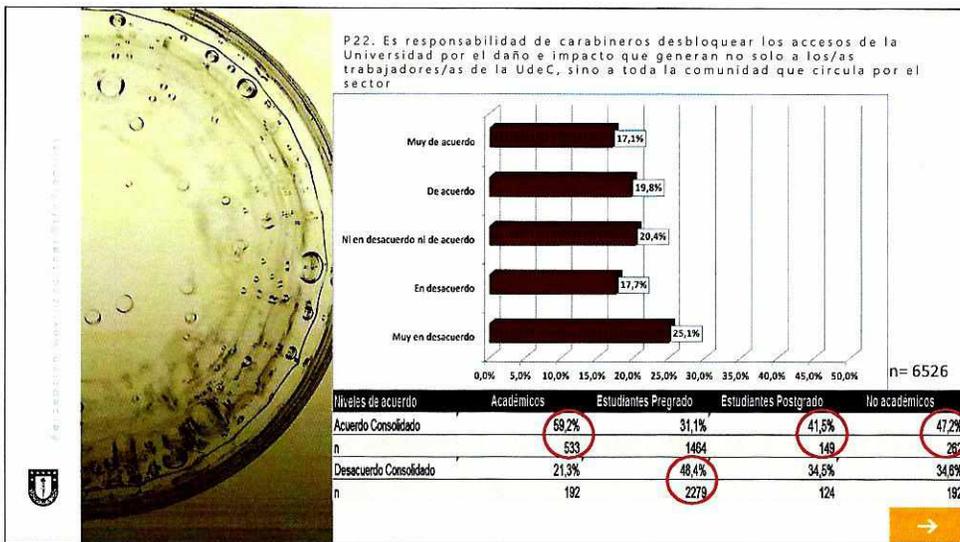
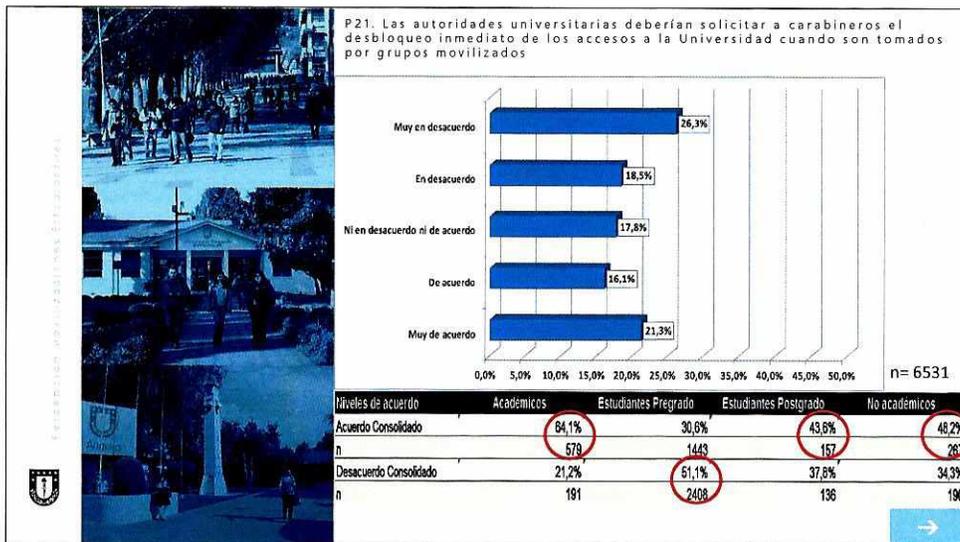
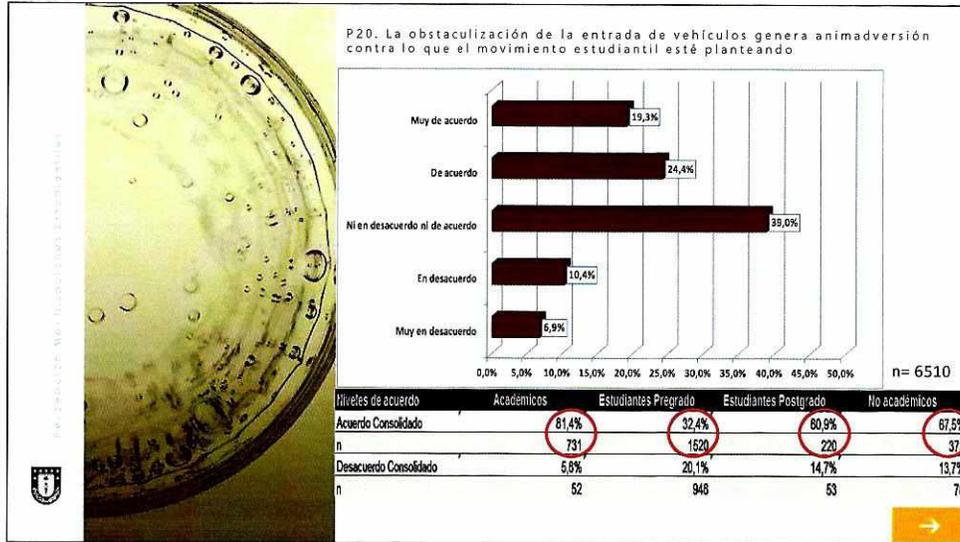


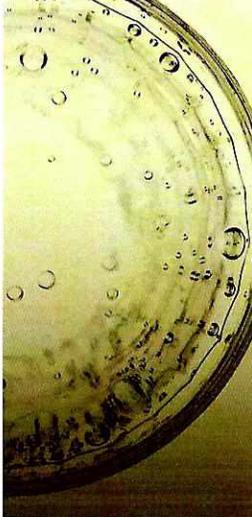
Niveles de acuerdo	Académicos	Estudiantes Pregrado	Estudiantes Postgrado	No académicos
Acuerdo Consolidado	83.8%	73.1%	85.6%	91.9%
n	853	3542	314	520
Desacuerdo Consolidado	3.3%	16.9%	6.2%	4.8%
n	30	820	30	27

P19. La obstaculización de la entrada de vehículos en la mañana al campus es una forma legítima de llamar la atención sobre las demandas estudiantiles



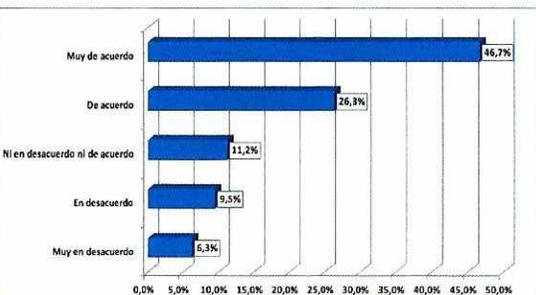
Niveles de acuerdo	Académicos	Estudiantes Pregrado	Estudiantes Postgrado	No académicos
Acuerdo Consolidado	13.5%	43.7%	29.8%	27.2%
n	121	2060	108	151
Desacuerdo Consolidado	76.2%	33.7%	53.2%	62.8%
n	685	1688	192	348



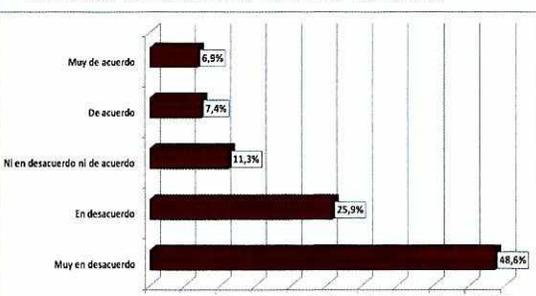
Marchas

P23. Cada vez que hay marchas convocadas, las autoridades universitarias deberían suspender actividades durante la tarde

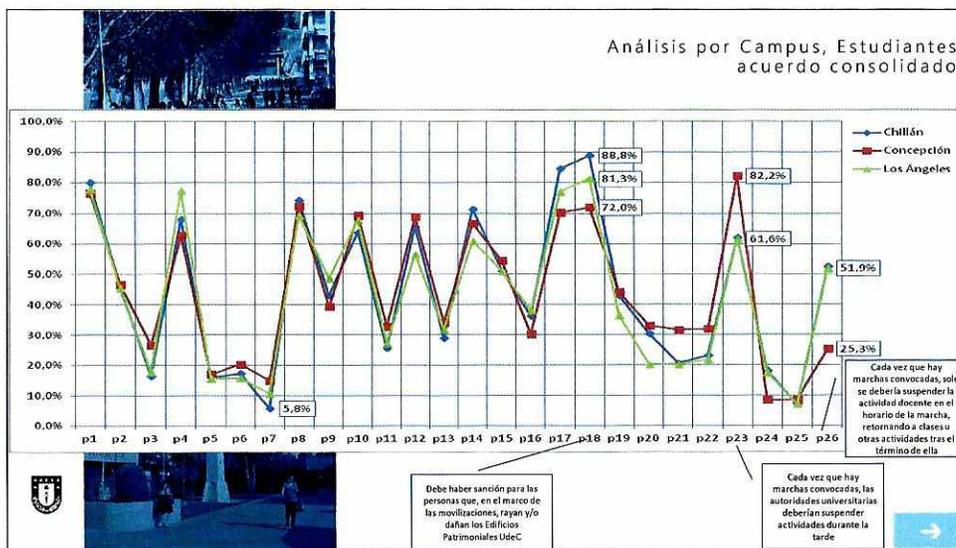
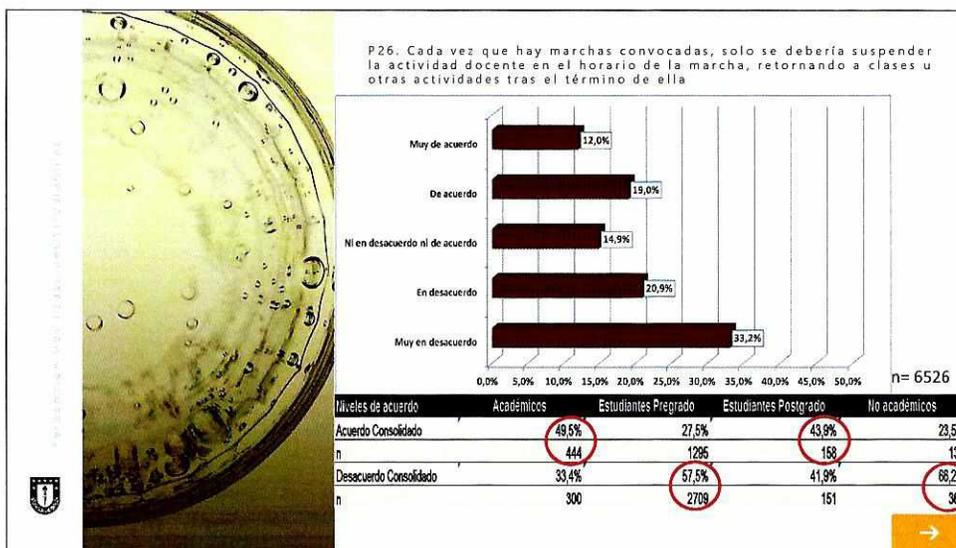
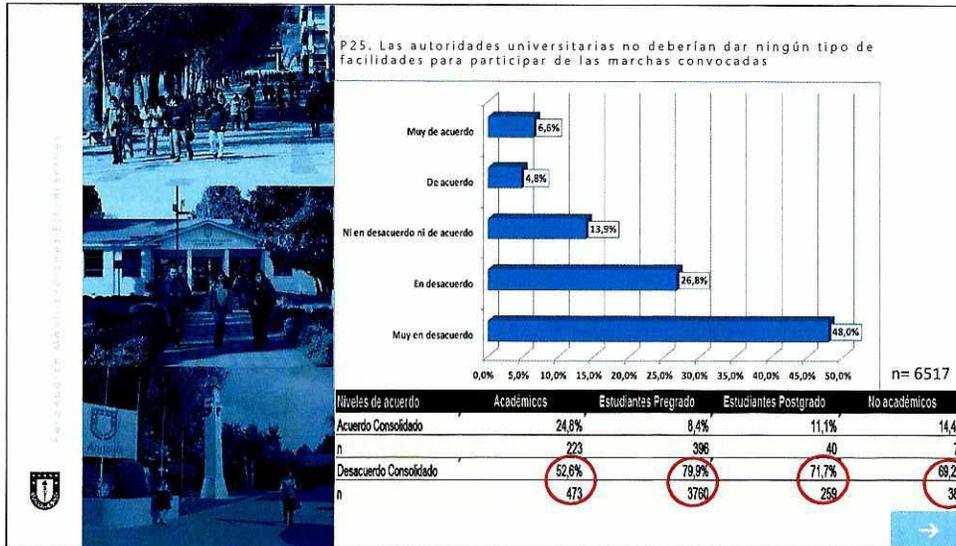


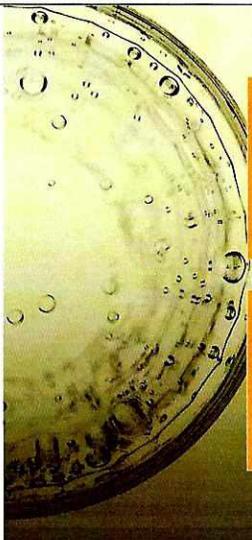
Niveles de acuerdo	Académicos	Estudiantes Pregrado	Estudiantes Postgrado	No académicos
Acuerdo Consolidado	36,7%	80,6%	61,4%	75,4%
n	330	3795	221	420
Desacuerdo Consolidado	45,5%	10,0%	21,1%	13,1%
n	408	472	78	73

P24. Las autoridades universitarias no deberían suspender las actividades académicas en el horario de las marchas



Niveles de acuerdo	Académicos	Estudiantes Pregrado	Estudiantes Postgrado	No académicos
Acuerdo Consolidado	39,4%	9,2%	16,9%	14,5%
n	354	433	61	80
Desacuerdo Consolidado	42,9%	81,2%	69,4%	72,5%
n	386	3823	260	401

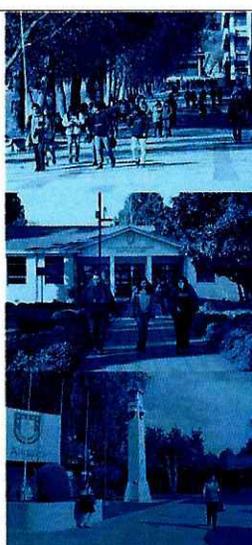


### Algunas conclusiones (1)

- Hay interés en la comunidad universitaria sobre los temas planteados en esta encuesta
- Hay diversas visiones sobre temas relativos a las movilizaciones estudiantiles con opiniones divergentes en algunos casos
- La información obtenida genera una base para el análisis de cómo avanzar hacia el diseño de una forma de resolver este tipo de conflictos en la UdeC
- Las encuestas en línea permiten obtener información sobre temas relevantes de la comunidad académica

→



### Algunas conclusiones (2)

- Los académicos son más críticos con las movilizaciones que los estudiantes
- Académicos y estudiantes de postgrado convergen en opiniones

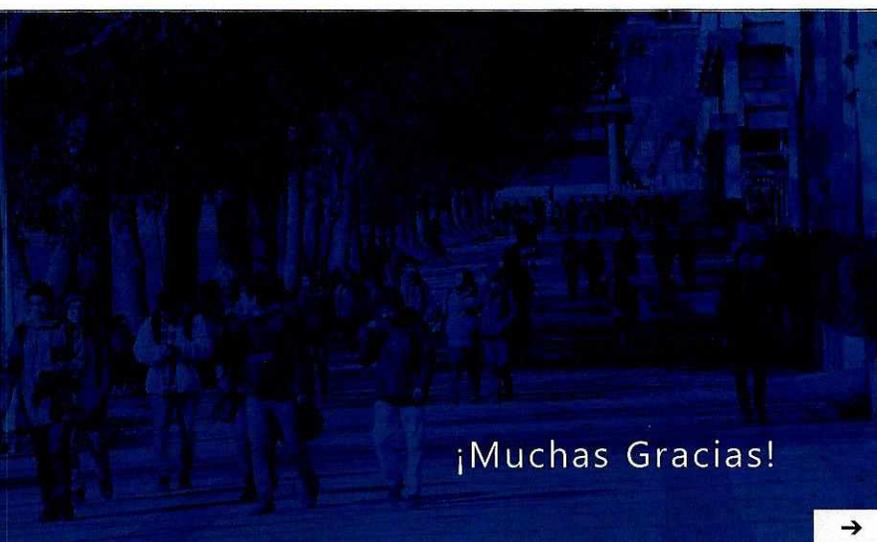
**Acuerdo transversal:**

- Tomas contrarias a una votación deben ser desalojadas
- Retrasos en año académico perjudican a estudiantes y familias
- Existen formas menos dañinas de manifestación
- Tomas y marchas deberían ser las últimas medidas
- Se debe sancionar a quienes dañen edificios patrimoniales

**Desacuerdo transversal:**

- Se debe dejar que las tomas se extingan por sí solas
- No hay que dar ningún tipo de facilidades para marchas

→



¡Muchas Gracias!

→



Universidad de Concepción



Concluye señalando, que esta información, va a quedar a disposición de los miembros del Consejo Académico, para lo cual se enviará en el curso de la tarde. Sr. Rector indica, que la presentación permite formular una proposición al Consejo Académico, y que tal como se había planteado tiempo atrás, existe la necesidad de construir un Protocolo de Convivencia Universitaria al interior de la comunidad, para lo cual, se requiere crear una Comisión a partir de un borrador de documento que oriente la propuesta, en el sentido de cómo se va construyendo dualidad, control de gestión acerca de los acuerdos y compromisos que se adquieren en estos procesos, incluso, se pueda llegar a construir un Reglamento de Conducta al interior de la Comunidad, que vaya aportando a los procesos formativos, más allá, de la formación profesional estándar. La Comisión será dirigida por el Director de la Dirección de Estudios Estratégicos, que incorpore la presencia de decanos, decanas de los grupos de facultades, a través del nombramiento de un representante o una representante; incorporar, un representante de los Sindicatos y también de las federaciones estudiantiles, abarcando por cierto, cada uno de los Campus, que permitiría abordar en forma integral y así dar más conocimiento a la comunidad; de modo, que en un plazo razonable, y en estado más avanzado, pueda traerse un documento consolidado para su sanción al Consejo Académico y Directorio, y luego conocido por la comunidad. Se pretende que la Comisión se constituya durante el mes de junio, y considerar, además, las contribuciones que en esta temática ya dispone el Grupo 1 de Facultades.

Informa, además, que la referida materia es una preocupación global del CRUCH, y se está trabajando con otros dos Rectores para hacer una presentación, de modo que comprenda todo el sistema universitario.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones, cuya síntesis de las mismas contiene los siguientes aspectos principales.

Se indica, que los gráficos no son representativos visualmente de las respuestas en términos proporcionales a estudiantes, académicos y funcionarios, sobre el tratamiento de los datos básicamente; y la forma en que se muestran los resultados es una percepción equivocada, ya que no se puede tomar sobre un universo que es distinto. Se aclara, sin embargo, que se trata de gráficos totales, y en cuanto a la representación se podría mantener las mismas barras y ponerle color a cada segmento y con ello se mantiene por un lado la representatividad de la comunidad en su conjunto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, solicita que su intervención completa conste en el acta, lo que se cumple seguidamente en los mismos términos expresados:

Yo quisiera decir que lo que quiero expresar aquí quedara en acta, por lo siguiente: nosotros normalmente, el Área Uno, tenemos en común que hay muchas tomas y movilizaciones y hemos pensado también la posibilidad de que haya un protocolo de resolución democrática de conflictos, toda vez que este problema del déficit de participación que tiene la sociedad, que tienen las instituciones, que tiene el estamento estudiantil también. Éste no es un problema estrictamente de nuestra Universidad, ni siquiera de las universidades chilenas, sino mundial y la experiencia comparada en América Latina señala que algunos que han logrado resolver bien esto, es porque han entendido que la participación estudiantil puede ser una estrategia para la formación ciudadana, puede ayudar también a que esto genere



## Universidad de Concepción



espacios participativos y modelos democráticos distintos. Ahora, ¿cómo estas distintas formas de participación estudiantil pueden impactar en la construcción de la comunidad? De hecho, hay experiencia en el tema. Yo estoy de acuerdo con el protocolo, eso sí el tema no se resuelve solo con una cuestión de protocolo.

Hay un estudio internacional que se aplica cada dos años, que se llama Estudio Internacional de Educación Cívica y Formación Ciudadana y el caso de Chile es lamentable, porque prácticamente dos tercios de los alumnos de enseñanza básica y media, en general, tienen un trato autoritario: hay un déficit de habilidades democráticas, que no es responsabilidad de los alumnos, es responsabilidad del sistema educativo, es responsabilidad de los gobiernos que sucesivamente han evadido el tema de la formación ciudadana. Lo digo porque después de esta prueba internacional recién en el 2016 definieron en la enseñanza básica y media que debían tener un programa de educación cívica. Entonces a mí me parece que estamos frente a un problema estructural que requiere verlo con mucha claridad y yo señalaría que el protocolo tiene que enfrentar lo siguiente:

- a) En primer lugar, una cuestión que es clave: en el fondo cuáles son las estructuras que velan por la democracia interna en las organizaciones estudiantiles. Éste es un problema que se ha planteado también en otros países y en otras experiencias. En el fondo salvando que las organizaciones tienen un principio de autonomía para organizarse, tienen un principio de corresponsabilidad con la comunidad, tienen un principio de ciudadanía y de participación democrática. Teniendo presentes esos principios ellos tienen que declarar cómo se autorregulan y eso pasa por definir algunos estándares mínimos de lo que tienen que ser las organizaciones democráticas: algunos quórumos mínimos para determinadas actuaciones, estatutos, roles del Tricel, sistemas de comunicaciones, normativas de funcionamiento de las asambleas, y que esto sea transparente para todos, porque cuando están estos problemas, uno tiene que entrar a explicar: "No mira en mi facultad a los estudiantes movilizados yo no los reconozco, yo reconozco a la coordinadora y reconozco a la FEC, tengo que dialogar con 10 encapuchados y otros 10 que están a rostros descubiertos y les digo, yo no puedo dialogar con ustedes, bueno puedo conversar, pero yo tengo que conversar con la coordinadora". Entonces, yo creo que allí hay un problema real al interior de la organización y lo digo con la mejor buena voluntad, sin el ánimo de crear dificultades al interior de la organización.
- b) Un segundo tema que creo que hay que enfrentar es el de la participación en los espacios y en las instancias que la Universidad ya tiene, porque hace dos o tres años nosotros ampliamos la participación estudiantil en los consejos de carreras y en otras instancias, pero también tenemos otras instancias de participación, y por último, debemos fortalecer éstas, o crear otras. El autoritarismo, en todos sus niveles, se cura con más democracia y se cura con más participación; las medidas represivas son la última instancia que uno ocupa.
- c) En tercer lugar, yo creo que necesitamos llegar a acuerdos mínimos dinámicos de convivencia en la resolución democrática de conflictos: compatibilizar los derechos de un estamento con los de otro estamento, ya que los derechos no alcanzan su legitimidad con una mayoría absoluta, o por simples mayorías. Por ejemplo, si una mayoría absoluta conculca el derecho de otro estamento o de otra persona, convierte esa decisión en un acto ilegítimo y esto, en todas las



## Universidad de Concepción



ciencias políticas, en todas las teorías de democracia que pudiéramos revisar, es un mínimo común. Por lo tanto, los derechos individuales o de un estamento, supone siempre hacerlos compartibles con los derechos de los demás. Los derechos individuales se vinculan con un conjunto de deberes que promueven el bien común y que le dan sentido a la comunidad, sino de otra manera es imposible construir la comunidad universitaria y nosotros tenemos unos acuerdos básicos ya establecidos: por ejemplo, cuando uno revisa el plan estratégico actualmente vigente, que se hizo en forma triestamental, uno encuentra entre los valores que propone la universidad, la democracia, la libertad de expresión, la responsabilidad ciudadana, el compromiso con el bien común, etc.

- d) En cuarto lugar, yo creo que cuando uno está en el corazón de los conflictos, tenemos que reflexionar: ¿cuáles son los instrumentos que nosotros tenemos para resolver los conflictos? Me refiero a instrumentos académicos, porque no puede la Universidad moverse en una tensión entre la impunidad y sanciones que nunca llegan. Las sanciones tienen que ser proporcionales, transparentes, claras. A mí me parece que ahí es obligatoria una consulta a los organismos colegiados o si es necesario también una resolución de los organismos triestamentales. En este sentido valoro lo que se hizo el año pasado: las consultas digitales y en definitiva todos estos elementos que permitan de alguna manera construir la comunidad universitaria. Por ello, recalco, que lo esencial para nosotros es el orden social que implica una democracia y lo público, como un comportamiento social que exige que cuidemos el bien común que es necesario para la convivencia. Éste es un valor que nosotros tenemos que respetar por sobre los autoritarismos vengan de donde vengan.

Finalmente, creo que el carácter laico de la Universidad, solamente es posible asegurarlo con una educación que fomente la tolerancia, la no discriminación, el respeto por el otro, la libertad de conciencia y la resolución de conflictos a través del diálogo. Por eso, queremos valorar la libertad de expresión, poder opinar sobre los problemas éticos, culturales y políticos de la sociedad, garantizando el derecho de todos y todas a tener plena autonomía y responsabilidad, valorando que puede haber opiniones distintas. Por lo tanto, cuesta construir, como decía el Rector en una oportunidad, una opinión institucional y, finalmente, la comunidad universitaria es la que podría ganar con todo este esfuerzo que podamos hacer. Muchas gracias.

Se añade como elementos a la temática analizada, que se ha llegado a un punto, donde se necesita visibilizar una ruta, donde los conflictos tengan una institucionalidad y mecanismo de salida visibles; que se está en una situación nacional complicada desde el punto de vista de dar una salida a los planes y formación de profesores; el tema de la participación es de vital importancia; se observa un cierto cansancio y un agotamiento y las medidas a aplicar deben ser graduales; agudizado, ya que del sistema secundario se están recibiendo una cantidad de alumnos que no obviamente tiene formación cívica, careciendo de un pensamiento estructurado dentro de la organización escolar para canalizar sus demandas sociales y políticas; lo que revela que la institución se está haciendo cargo de una crisis educacional que viene desde mucho antes; otro tanto ocurre, con los temas de fondo, particularmente con el PACYT, el TPP, Salud Mental y otros, que requieren su socialización a través de la información que se entregue en las facultades. Se indican al efecto, las acciones que tendrán lugar en este sentido. Se insiste como de importancia, que la Comisión propuesta disponga de una metodología de trabajo y desde luego, revisar las competencias genéricas de un



Universidad de Concepción



estudiante UDEC, y en estas, desde luego, no existe la formación ciudadana y ello, daría una oportunidad de trabajar transversalmente en todas las facultades y Campus, como también la inclusión de la responsabilidad social.

Concluidas las intervenciones, se adoptó el siguiente acuerdo.

**Acuerdo N° 35 - 2019:**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar, la proposición efectuada por el Sr. Rector, en orden a la constitución de una Comisión dirigida por el Sr. Director de la Dirección de Estudios Estratégicos sujeta a los mismos términos expuestos en dicha propuesta.**

**QUINTO PUNTO: MODIFICACIÓN REGLAMENTO GENERAL DE DOCENCIA DE PREGRADO (ARTÍCULO N°27). Expone Sra. Carolyn Fernández B. Directora de Docencia.**

Sr. Rector señala, que este punto de modificación del Reglamento General de Docencia de Pregrado, será presentado por la Directora de la Dirección de Docencia, quien lo hace a continuación, indicando que junto con la citación a esta sesión, se adjuntaron antecedentes relativos a dicha iniciativa, como son los Informes A.J. N° 974/2019 de Contraloría, ORD.S/G N° 231/2019 de Secretaría General y correo de la misma Dirección de Docencia, que se agregan al final del acta, como documento tenidos a la vista formando parte de la sesión.

Prosigue su presentación señalando, que la iniciativa pretende avanzar hacia el proceso de modernización de los documentos oficiales en nuestra Universidad y en ese contexto, el artículo 27 correspondiente al acta de notas, es el que se propone modificar, dado que efectivamente se ha efectuado todo un trabajo con la Dirección de Tecnologías, la DTI, para poder generar una herramienta que permita hacer este trabajo en forma segura, obviamente ahorrando esfuerzos, de tiempo, y recursos humanos, y así garantizar, que efectivamente este proceso sea seguro. También, y en este contexto, haciendo una comparación en la actualidad se tiene, una serie de elementos y procesos que lo vuelven de repente muy lento y un poquito más burocrático también, con muchos esfuerzos en tiempos y recursos y la modernización, justamente, pretende cumplir con los mismos propósitos, pero evidentemente, de alguna manera reducir estos esfuerzos.

Continúa su presentación, apoyada en las siguientes transparencias.



## Propuesta Modificación Reglamento General de Docencia.

Art.27 Actas de Notas

20 de Junio, 2019

### Contexto

En la actualidad

v/s

Modernización del proceso



TRASPASAR NOTAS



IMPRIMIR ACTA Y FIRMAR



SOLICITAR FIRMAS A COMISIÓN



Traspasar notas



Sellado electrónico de acta



FIRMA SECRETARIO ACADÉMICO



FIRMA DIRECTOR DE DEPARTAMENTO



ARCHIVAR EN SECRETARÍA ACADÉMICA



Distribución automática a comisión



Almacenamiento en base de datos

### Descripción



Al traspasar las notas, se genera automáticamente una solicitud de sellado del acta. La solicitud queda avalada por el uso de la cuenta UdeC del académico.



El sellado se realiza con la firma electrónica de la directora de docencia



Una vez sellado, se distribuye por correo electrónico a las personas identificadas en el acta



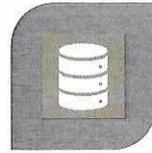
Al mismo tiempo, el acta sellada se almacena en la base de datos universitaria, lo que la deja disponible en los sistemas (SAC e Infoda, por ejemplo)



## Beneficios



ELIMINA LOS TIEMPOS QUE LOS ACADÉMICOS DEBEN UTILIZAR EN FORMALIZAR SUS ACTAS Y SU PARTICIPACIÓN EN LAS COMISIONES



ELIMINA LA NECESIDAD DE ALMACENAMIENTO FÍSICO DE LOS DOCUMENTO



DISMINUYE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROCESO



Al incorporarse al esquema de respaldo de la base de datos, garantiza la existencia de al menos dos originales



Aumenta los mecanismos de auditoría sobre el proceso y la trazabilidad del mismo



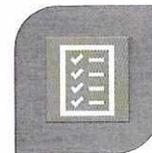
Mejora la accesibilidad a las actas

## Beneficios

## Beneficios



AUMENTA LA CONFIABILIDAD DE LOS DOCUMENTOS, IMPIDIENDO SU ADULTERACIÓN



PERMITE OBTENER MÉTRICAS DEL PROCESO



PERMITE VALIDAR COPIAS EN PAPEL DE LAS ACTAS



Universidad de Concepción

ACTA APROBADA  
CON FECHA  
29 AGO 2019  
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE  
CONSEJO ACADEMICO

- Sellado de Actas
- Distribución de actas
- Visualización en Sistemas
- Piloto 1er Trimestre
- Oficialización 1er Semestre
- Incorporar otros avances y mejoras 2do Semestre

## Etapas

### ----- Reglamento Actual-----

En el Acta de Notas de la asignatura se consignará la Nota Final, que corresponderá al Promedio Ponderado de las calificaciones obtenidas por el alumno, incluida la Evaluación de recuperación cuando corresponda.

Para generar el Acta de Notas en el SAC, las Notas Finales deberán ser registradas y grabadas por el Profesor Encargado de la Asignatura mediante el programa informático INFODA o cualquier otra aplicación informática que se desarrolle en el futuro en la universidad. Un ejemplar impreso de ésta será firmado por los miembros de la Comisión de Evaluación y el Director del Departamento correspondiente o el Vicedecano de la Facultad en el caso de asignaturas que no dependan de algún Departamento, quedando el original archivado en la Secretaría Académica de la Facultad.

La solicitud de modificación de un Acta de Notas, requerirá del visto bueno del Vicedecano de la Facultad que dicta la asignatura. Una vez aprobada la modificación, los miembros de la Comisión de Evaluación y el Director del Departamento correspondiente firmarán un Acta de Modificación que será ingresada al SAC por la respectiva Secretaría Académica, a más tardar antes, del término del semestre siguiente al que calificó la asignatura.

### ----- Propuesta de Modificación-----

En el Acta de Notas de la asignatura se consignará la Nota Final, que corresponderá al Promedio Ponderado de las calificaciones obtenidas por el alumno, incluida la Evaluación de Recuperación cuando corresponda.

Para generar el Acta de Notas en el SAC, las Notas Finales deberán ser registradas y grabadas por el Profesor Encargado de la Asignatura mediante el programa informático INFODA o cualquier otra aplicación informática que se desarrolle en el futuro en la universidad. El acta digital será sellada con la firma electrónica del (a) director (a) de Docencia y distribuida electrónicamente a los docentes, miembros de la Comisión de Evaluación y el Director del Departamento correspondiente o el Vicedecano de la Facultad en el caso de asignaturas que no dependan de algún Departamento. Además, será almacenada en la base de datos universitaria, quedando disponible desde los sistemas informáticos que provee la Universidad.

La solicitud de modificación de un Acta de Notas, requerirá del visto bueno del Vicedecano de la Facultad que dicta la asignatura. Una vez aprobada la modificación, los miembros de la Comisión de Evaluación y el Director del Departamento correspondiente firmarán un Acta de Modificación que será ingresada al SAC por la respectiva Secretaría Académica, a más tardar antes, del término del semestre siguiente al que calificó la asignatura.



Universidad de Concepción  
Asesoría Jurídica

SECRETARÍA GEN.  
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN  
Fecha: 10.06.19  
Ingreso N°: 202

A.J. N° 974/2019

OBJ.: Informa sobre modificación al artículo 27, del Reglamento General de Docencia de Pregrado.

Concepción, 7 de junio de 2019.

A: Sr. Marcelo Troncoso Romero  
Secretario General.

DE: Sr. Marcelo San Martín Cerruti  
Contralor

Mediante ORD.S/G N° 231-2019, se adjuntan antecedentes sobre modificación al artículo 27 del Reglamento General de Docencia de Pregrado, enviados por la Directora de la Dirección de Docencia, que se informan seguidamente.

1.- La modificación consiste en reemplazar, en el actual artículo 27, para efectos de generar el acta de notas en el SAC, el procedimiento de registro de las notas finales actualmente impreso por el de un acta digital.

2.- Tal modificación, resulta procedente, pero se estima conveniente que subsistan ambos procedimientos mientras entra en estado de régimen el acta digital; todo lo cual implica la conformidad de la Dirección de Docencia.

Le saludan atentamente,



Universidad de Concepción



Finalizada la presentación y ofrecida la palabra, se producen intervenciones, cuya síntesis de las mismas contiene los siguientes aspectos de importancia.

Se felicita la iniciativa de modernización.

Se explicita la manera de ejecución de la operación digital destacando que el sellado es automático. El concepto de notas pendientes no existe en este nuevo proceso, queda en blanco, se hacen actas, hasta que termine el mismo. Se informa sobre la experiencia piloto de la modificación, y que tuvo lugar con éxito, respecto de las asignaturas trimestrales en una facultad. Se describe la manera en el tiempo, en que tendrá lugar el proceso electrónico y de papel.

Concluidas las intervenciones se adoptó el siguiente acuerdo.

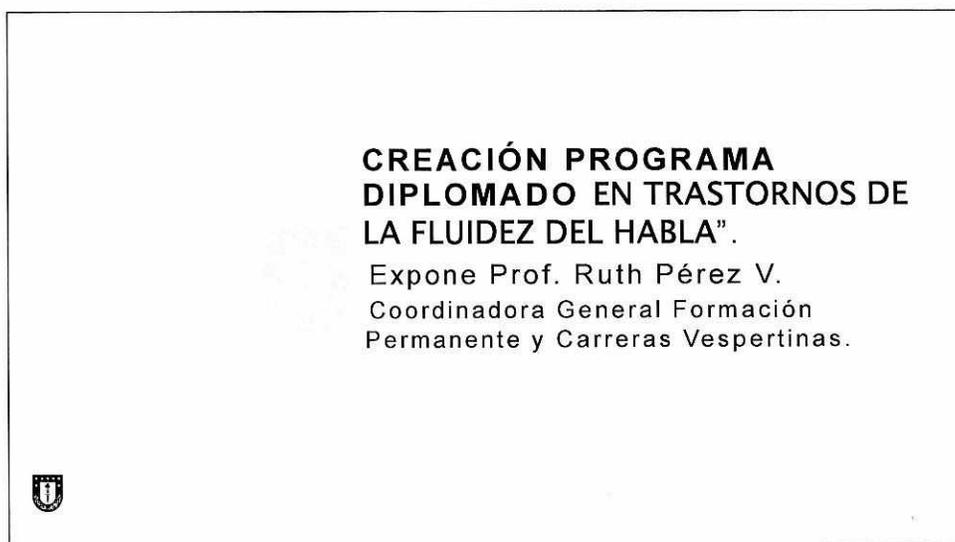
**Acuerdo N° 36 - 2019:**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta de modificación del artículo 27 del Reglamento General de Docencia de Pregrado, conforme a los antecedentes presentados.**

**SEXTO PUNTO: CREACIÓN PROGRAMA DE DIPLOMADO EN TRASTORNOS DE LA FLUIDEZ DEL HABLA. Expone Sra. Ruth Pérez V. Coordinadora General del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas.**

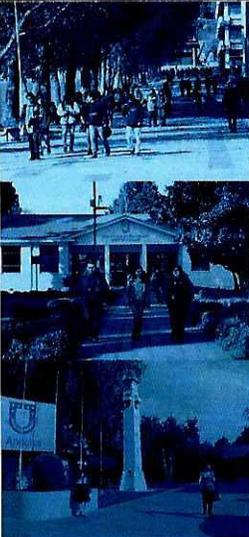
Sr. Rector indica que el punto será presentado por la Sra. Coordinadora General del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas, quien lo hace seguidamente, señalando que se acompañó junto con la citación de la presente sesión, sus antecedentes, relativos a la Providencia VR N° 1061-2019 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y un ejemplar del referido Programa. Antecedentes, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista en la sesión y formando parte de ella.

Continúa su exposición, apoyándose en las siguientes transparencias.





## Universidad de Concepción

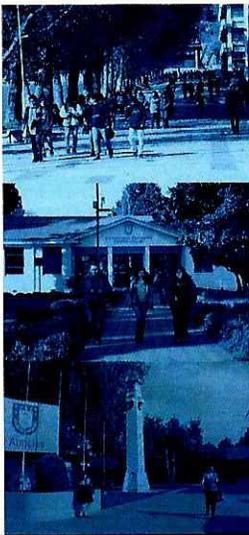
### DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Organismo Proponente: Facultad de Medicina

**OBJETIVO GENERAL:**  
Capacitar a profesionales terapeutas de los trastornos de la comunicación humana (fonoaudiólogos, logopedas, terapeutas del lenguaje y/o habla), tanto en promoción de la salud, como en el diagnóstico y tratamiento de los trastornos de la fluidez del habla.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

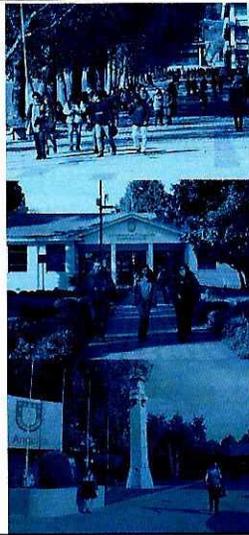
- Otorgar formación especializada de postítulo a profesionales terapeutas de los trastornos de la comunicación humana, en el área de las disfluencias.
- Habilitar profesionales del área del lenguaje para diagnosticar y tratar trastornos de la fluidez del habla, tanto en niños como en adultos.
- Acreditar el desarrollo de competencias específicas conceptuales, procedimentales y actitudinales asociadas al diagnóstico y tratamiento de los trastornos de la fluidez del habla.

### REQUISITOS DE ADMISIÓN

El Programa de Diplomado en Trastornos de la Fluidez del Habla cuenta con 35 cupos. Los requisitos de admisión son:

- Título profesional legalizado de fonoaudiólogo, logopeda, terapeuta del lenguaje y/o habla. En caso de ser extranjero deberá tener su título profesional legalizado emitido por una institución universitaria de educación superior.
- Currículum vitae.
- Carta de motivación personal.
- No tener deuda pendiente con la Universidad de Concepción.

### PERFIL DEL PROFESIONAL

El titulado del Programa de Diplomado en Trastornos de la Fluidez del Habla, evalúa, diagnostica e interviene terapéuticamente, en forma integral, a personas portadoras de trastornos de la fluidez del habla, a lo largo de la vida.

**Competencias:**

1. Abordar los trastornos de la fluidez del habla considerando los procesos neurofisiológicos, emocionales, sociales y ambientales que inciden en su etiología.
2. Evaluar y diagnosticar en forma diferencial los trastornos de la fluidez del habla, estableciendo tipología y severidad, de acuerdo a la nomenclatura actual.
3. Planificar el proceso terapéutico para cada persona portadora de un trastorno de la fluidez del habla.
4. Aplicar principios de la práctica clínica basada en evidencia científica.



## Universidad de Concepción





### DURACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Diplomado en Trastornos de la Fluidez del Habla consta de un total de 180 horas, distribuidas en 120 horas no presenciales y 60 presenciales, las que deben ser desarrolladas en un período máximo de 6 meses.

### DOCENTES DEL PROGRAMA

Nombre	Título Profesional	Grado	Área de Especialización	Filiación académica	Hrs.
Araldo Carocca Troncoso	Fonoaudiólogo	Magíster	Trastornos y Terapias de Voz y Disfluencias.	Prof. Asistente	45
Aldo Vera Calzaretta	Psicólogo	Doctor	Salud Pública	Prof. Asistente	20
Macarena Cerda Donoso	Fonoaudióloga	Magíster	Trastornos de Habla y Lenguaje en Niños Motricidad Orofacial	Prof. Asistente	15
Pablo Godoy Ortega	Fonoaudiólogo	Magíster	Trastornos de Habla y Lenguaje adultos	Prof. Asistente	20
Anelise Junqueira Bohnen	Fonoaudióloga	Doctor	Especialista en Tartamudez	Prof. Visitante Instituto Brasileiro de Fluência, Brasil.	40
Gonçalo Leal	Terapeuta del Habla	Doctor <sup>©</sup>	Especialista en Tartamudez	Prof. Visitante Centro Tratamento Gaguez, Portugal	40

4 docentes (UdeC) 2 docentes visitantes





### EVALUACIÓN ECONÓMICA VRAEA

Informe Económico VRAEA N° 498/2019, se formula una matrícula inicial de 30 alumnos con arancel de \$1.300.000.- y un arancel de inscripción de \$210.000.- El programa presenta un punto de equilibrio que es inferior a la matrícula inicial. Por otra parte, los costos fijos representan un alto porcentaje del costo total lo que aumenta el riesgo de caer en déficit si no se alcanza la expectativa de matrícula o aumenta la deserción. Para no caer en déficit el programa no debería realizarse con una matrícula inferior a 25 alumnos para quedar en 22 si se cumple la expectativa de deserción.

### INFORME JURIDICO

Informe Jurídico A.J. N° 734/2019, indica que en el análisis de dichos antecedentes, estos se ajustan al Reglamento de los Programas de Diplomado, no existiendo observaciones.

*Recepción del proyecto en Programa de Formación Permanente y Carreras Vespertinas.*



¡Muchas Gracias!



## Universidad de Concepción



Interviene el Decano de la Facultad de Medicina para complementar lo expuesto, refiriéndose al respecto, a la creación del Departamento de Fonoaudiología en orden, a que con dicho Programa se está mostrando producción del mismo, a través del Diplomado presentado; a lo que se une, que hace 6 meses atrás se acreditó la carrera por 6 años, destacando, que la especialidad del Programa (tartamudez) no lo están ofreciendo otras facultades, así que hay mucho atractivo por esta línea de trabajo, de modo que existe seguridad en los cupos.

Ofrecida la palabra, se producen intervenciones, cuya síntesis de las mismas, comprende, entre otros aspectos, lo relativo al alto número de participantes y las razones de ello, incluyendo sus costos; sobre los requisitos y normativa de este tipo de programas; y anunciándose, cambio en su dependencia reglamentaria.

Concluidas las intervenciones se adoptó el siguiente acuerdo.

### **Acuerdo N° 37 - 2019:**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la propuesta de creación del Programa de Diplomado en Trastornos de la Fluidez del Habla, conforme a los antecedentes presentados.**

### **CONSTANCIA.**

**Se deja constancia, que, a partir de este momento, y siendo las 12.00 horas, el Sr. Rector debe ausentarse de la sesión por razones institucionales y que ésta continuará siendo dirigida por el Sr. Vicerrector, en su condición de Rector Subrogante.**

### **SEPTIMO PUNTO: APROBACIÓN PROGRAMA DE DOBLE TITULACIÓN FACULTAD DE INGENIERÍA CON UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA. Expone Sr. Luis Moran T. Decano, Facultad de Ingeniería.**

Sr. Rector (S) indica, que el punto será presentado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, quien lo hace seguidamente, señalando, que junto con la citación a la sesión se adjuntaron antecedentes relacionados con el punto, consistentes en las Providencias VR N° 65-2019, VR N° 924-2019 y VR 968-2019 de Vicerrectoría, acompañándose los Informes de Contraloría A.J. N°s 723/2019, 928/2019, el convenio motivo del programa; correo del Decanato de la Facultad adjuntando el texto del convenio definitivo y correo de la Dirección de Docencia, en donde se adjunta Nota DD N° 098/2018 de esa Dirección, recomendando su concreción, e Informe VRAEA N° 566/2019; documentos que se agregan al final del acta, como documentos tenidos a la vista formando parte de ella.

Sr Decano, señala, que se trata de un Programa de doble titulación de la carrera de Ingeniería Civil en Química; es el primer proyecto de doble titulación, es una doble titulación en pregrado en la Facultad; es muy importante avanzar en estos proyectos de doble titulación con universidades extranjeras, porque está dentro de las actividades de movilización internacional que pide la comunidad; específicamente, en la formación de ingeniería; lo que considera, es tanto, que estudiantes de pregrado al terminar el 9° semestre puedan viajar a la Universidad de Santiago de Compostela para poder hacer dos semestres en España y poder acceder entonces al título de Ingeniero Químico y en Bío procesos. Y, si el estudiante decide hacer la Memoria de Título en España, como esta Universidad



## Universidad de Concepción



pertenece al convenio de Erasmus, puede hacer la Memoria de Título en cualquier parte de Europa y tiene acceso entonces a la maestría. Este convenio ha costado harto, porque principalmente se debe saber, que la Ingeniería Civil solamente existe en Chile; la ingeniería en todos los otros países, es solamente Ingeniería y esto, de tener Ingenierías Civiles de 12 semestres no existen en otras latitudes, por lo tanto, el equivalente del Ingeniero Civil es reconocido como un Magister en cualquier parte del mundo.

Añade, que, entonces, basados en esas diferencias se llegó a un acuerdo de cuáles son las asignaturas que los alumnos tendrían que cursar en España, cuales son asignaturas que los españoles tendrían que cursar en Chile para poder entonces validar estas asignaturas y poder otorgar la doble titulación. Esta es válida tanto para los estudiantes que vayan a Santiago de Compostela como para los estudiantes de Santiago de Compostela que vengan a Chile. En el caso de la UDEC, es tremendamente interesante, porque a los estudiantes se les valida todo el pregrado y además se les entrega el título de Ingeniero Civil en Chile; no tiene costo para la UDEC; se garantiza bastante, de que el pago de aranceles lo hace el estudiante en España y eso es para no perder las becas y gratuidades que tuviesen aquí en Chile. Se tiene que firmar solamente el convenio, él que fue ya revisado por todas las instancias universitarias, y ya se tiene estudiantes interesados para partir en agosto a España; a esta experiencia, que es muy importante. Además, se está trabajando en distintos convenios, pero este es el primero.

Advierte, que otra cuestión que debe destacarse, es por qué, Santiago de Compostela; y ello, es debido, a que el Departamento de Ingeniería Química de la Universidad de Santiago de Compostela, es uno de los mejores Departamentos de Ingeniería Química de Europa; entonces, ese es el interés de la Facultad de Ingeniería.

Prosigue su exposición sirviéndose de las siguientes transparencias.



### Convenio de Doble Titulación UdeC – Universidad de Santiago de Compostela (USC)

Estudiantes de Ingeniería Civil Química de la UdeC podrán efectuar parte de su formación en la USC para obtener los títulos de:

- Máster Universitario en Ingeniería Química y Bioprocesos de la USC
- Ingeniero Civil Químico de la UdeC.

**Ventajas**  
Promover la experiencia internacional de nuestros alumnos.  
Estudiantes obtienen título de master internacional acreditado *IChemE*  
Estudiantes obtienen postgrado en el mismo tiempo que pregrado en Chile

2



Universidad de Concepción

ACTA APROBADA  
CON FECHA  
29 AGO 2019  
SECRETARIO GENERAL-MINISTRO DE FE  
CONSEJO ACADEMICO





**Requisitos para alumnos UdeC**

Haber aprobado todas las asignaturas obligatorias desde el primer al noveno semestre del plan de estudios de Ingeniería Química.  
Estudiantes cursan 3 últimos semestres en la USC.

<b>Asignatura a reconocer en la UdeC</b>	<b>Asignaturas a aprobar en la USC</b>
Optimización de Procesos (7 ECTS)	Simulación con Métodos Numéricos (3 ECTS)
Proyecto 1 (7 ECTS)	Diseño Conceptual de Procesos (6 ECTS)
Proyecto 2 (7 ECTS)	Dirección de Proyectos (4,5 ECTS)
Gestión de empresas (7 ECTS)	Gestión empresarial (3 ECTS)
Industria de procesos químicos (7 ECTS)	Análisis y gestión de riesgos industriales (3 ECTS)
	Energética industrial (3 ECTS)
Complementarios/electivos por 25 ECTS	Asignaturas obligatorias y electivas por 37,5 ECTS
<b>Total: 60 ECTS</b>	<b>Total: 60 ECTS</b>





**Requisitos para alumnos USC**

Haber obtenido el título de Graduado o Graduada en Ingeniería Química (o equivalente) y cursado 45 ECTS del Master en Ing. Química y Bioprocesos.  
Estudiantes cursan dos semestres en la UdeC

<b>Asignatura a aprobar en la UdeC</b>	<b>Asignaturas a reconocer en la USC</b>
Asignaturas a elección = 12 ECTS	12 ECTS optativos
Metodología de la investigación (3 ECTS)	Planificación de la investigación
Memoria de título	Trabajo fin de máster y Prácticas en empresa

Concluidas las exposiciones se producen intervenciones cuya síntesis de las mismas comprende los aspectos siguientes.

Se felicita por la iniciativa presentada.

Se destaca la importancia que reviste contar con este tipo de programas, tanto para la Universidad como para los estudiantes, precisándose, que respecto de estos últimos son voluntarios y no obligatorios; y se contempla cierto costo, sólo de cargo de los mismos, estimándose que tales programas significan un valor agregado a la formación de los estudiantes.



Universidad de Concepción



Sr. Rector (S) felicita a la Facultad de Ingeniería, en especial a su Departamento de Ingeniería Química al lograr esta internacionalización en este Centenario de la Universidad, que se ajusta al propósito de internacionalizar el postgrado.

**Acuerdo N° 38 - 2019:**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta de Convenio de doble Título entre la Universidad de Santiago de Compostela (España) y la Universidad de Concepción (Chile), conforme a los antecedentes presentados, disponiéndose que éste se incluirá como un documento anexo al Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil Química, formando parte del mismo Plan.**

**OCTAVO PUNTO: RECONOCIMIENTO DEL NOMBRE SOCIAL DE PERSONAS TRANS EN LA UDEC: SITUACIÓN ACTUAL Y PROPUESTAS DE INSTITUCIONALIZACIÓN. Expone Sra. Ximena Gauché Marchetti, Subdirectora de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad.**

Sr. Rector (S) señala que el punto será expuesto por la Sra. Subdirectora de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad, quien lo hace a continuación, apoyada en las siguientes transparencias, respecto de las cuales se detiene en explicar, determinados aspectos.

6. RECONOCIMIENTO DEL NOMBRE SOCIAL DE PERSONAS TRANS EN LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN: SITUACIÓN ACTUAL Y PROPUESTAS DE INSTITUCIONALIZACIÓN.

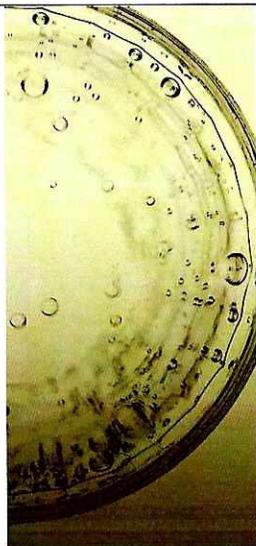
Expone Sra. Ximena Gauché Marchetti, Subdirectora de Equidad de Género y Diversidad.





### Contenido de la presentación.

1. Contexto general sobre el reconocimientos de los derechos de las personas trans en las universidades de Chile.
2. Iniciativas Institucionales en materia de reconocimiento y visibilidad de la comunidad trans en la UdeC.
3. Propuesta de institucionalización sobre reconocimiento de nombre social.



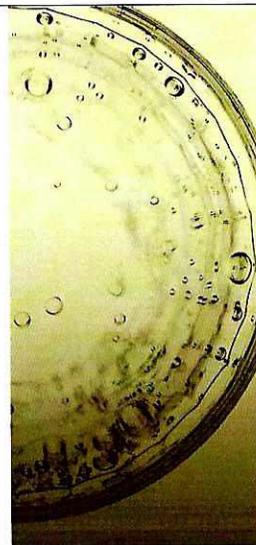
XXXXXXXXXX



### 1. Contexto general sobre el reconocimientos de los derechos de las personas trans en las universidades de Chile.

En el marco de los movimientos sociales y universitarios, diversas instituciones de educación superior han venido adoptando normativas y/o procedimientos internos para reconocer el nombre social de persona trans y facilitar su incorporación plena en sus espacios educativos.

La Ley N° 21.120 establece la prohibición de la discriminación arbitraria por razón de identidad o expresión de género, por lo cual la Universidad debe favorecer el reconocimiento del nombre social en documentos e instrumentos internos, respecto de aquellas personas que no hayan realizado el cambio legal en conformidad la normativa vigente.



XXXXXXXXXX

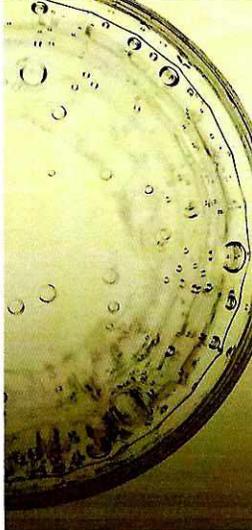


### 1. Contexto general sobre el reconocimientos de los derechos de las personas trans en las universidades de Chile.

La Universidad de Concepción está comprometida con ser un espacio educativo igualitario y libre de violencias, de manera de formar profesionales en un ambiente de respeto de los derechos fundamentales, contribuyendo a mejorar la sociedad y la calidad de vida de todas las personas.

La Universidad de Concepción debe velar por el derecho de quienes forman parte de la Comunidad Universitaria a relacionarse en un ambiente justo, igualitario, libre de acoso, violencia o discriminación por cualquier causa, para lo cual se requiere que cada persona sea reconocida y respetada en su identidad y los derechos que de ella derivan.



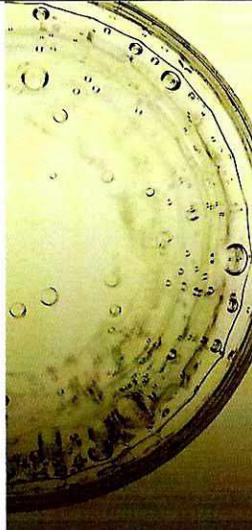
XXXXXXXXXX



## 2. Iniciativas Institucionales en materia de reconocimiento y visibilidad de la comunidad trans en la UdeC.

- Inclusión de "identidad de género" y "expresión de género" en el Protocolo de Actuación relacionado con las conductas constitutivas de acoso sexual, violencia y discriminación (Decreto UdeC 2019-031).
- Constitución de la "Mesa de Trabajo DEgyD y Colectiva de estudiantes trans y no binario de la Universidad de Concepción". En ese marco:
  - se trabaja en un petitorio de estudiantes trans.
  - se colabora en la Semana por la Visibilización Trans en la UdeC (17 al 20 de junio).
  - se trabaja en las solicitudes de reconocimiento de nombre social.
- Constitución de la "Mesa de Trabajo DEgyD y DIRDOC sobre educación no sexista", en que se ha incluido la temática trans y de diversidades en general en sus diferentes iniciativas.



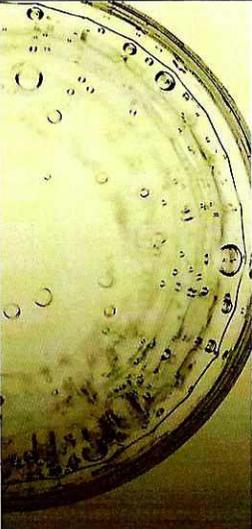


XXXXXXXXXX



- Formación en el nivel de pregrado, a través de iniciativas de nuevos cursos complementarios y/o electivos, tales como el "Curso introductorio sobre género y diversidad sexual" y fomentando nuevas ofertas por Facultad.
- Extensión a la comunidad, por medio de inclusión de la temática en actividades como los Diálogos Universitarios, seminarios, entrevistas y espacios permanentes en plataformas y medios UdeC (TVU, Comunidad del contenido, Estelar, Radio UdeC, Panorama).
- Formación y capacitación en temas de género y diversidades a profesionales de estamentos y reparticiones universitarias, incluyendo temáticas identidad y expresión de género, a través de talleres de docencia, Escuela de Verano, curso en modalidad SENCE, el Manual de Buenas Prácticas, entre otras iniciativas.





XXXXXXXXXX

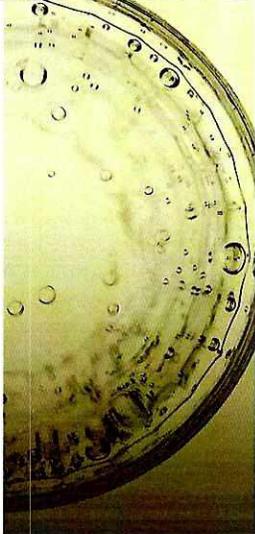


## 3. Propuesta de institucionalización sobre reconocimiento de nombre social.

### 3.1) Flujoograma interno en funcionamiento.

- Presentación por persona interesada ante las facultades (jefaturas de carrera, decanaturas), DIRDOC y DEgyD.
- Coordinación con DTI vía Secretaría General.
- Cambios en registros institucionales internos.





XXXXXXXXXX



### 3.2) Propuesta para reglamentar.

1. Persona interesada presenta solicitud a DEGYD en formulario ad hoc que estará disponible en la página web de la DEGYD y que se está trabajando en colaboración con Colectiva Trans y No Binaria.
2. La solicitud se podrá efectuar de manera presencial o a través del correo [direcciongenero@udec.cl](mailto:direcciongenero@udec.cl)
3. DEGYD revisa si formulario cumple con lo indicado.  
Plazo máximo propuesto para revisión: 5 días hábiles.
4. DEGYD envía oficio conductor (tipo) a DIRDOC.  
Plazo máximo propuesto para envío oficio: 5 días hábiles.





XXXXXXXXXX



### 3.2) Propuesta para reglamentar.

5. DIRDOC revisa la procedencia de adecuar los documentos académicos en que se solicita el cambio.  
Plazo máximo propuesto para envío de oficio: 10 días hábiles.
6. DIRDOC envía oficio conductor (tipo) a DTI solicitando el cambio de nombre (s) en los documentos universitarios correspondientes conforme la solicitud de la persona.  
Plazo máximo propuesto para envío de oficio: 10 días hábiles.
5. DTI realiza cambio e informa a solicitante, DEGYD y DIRDOC.  
Plazo máximo propuesto para envío de oficio: 10 días hábiles.







¡Muchas Gracias!





Universidad de Concepción



Añade, que el cambio en total se estima que no debería durar más 30 días; así, la propia colectiva hizo llegar a la Subdirección hace 3 semanas aproximadamente, un formulario elaborados por ellos, que califican de muy amigable, para exponer su situación a la universidad; al que se le va a dar una forma, un poco más normada; y, la propuesta como Dirección es que esto pudiese estar adoptado por el Consejo Académico, para que de alguna manera se pueda visibilizar ese reconocimiento; que es, lo que hoy día se está haciendo en este flujograma, cumpliendo, con aquellos estándares internacionales y un poco, la dinámica que han venido haciendo otras universidades.

Precisa, que el compromiso de la Dirección, es que desde la Subdirección puede salir una propuesta de un documento muy simple, normativo, muy fácil de seguir, para ser sometido a este Consejo Académico.

Concluida la exposición y ofrecida la palabra se producen intervenciones cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Se agradece la presentación y se felicita el trabajo desplegado.

Se formula comentario en orden a que se acorte el plazo de 30 días, aclarándose que ello está sujeto a reducción porque se trabajará con celeridad.

Se califica como un tema muy importante cualitativamente, como señal educacional de la organización, en cuanto a la existencia de un protocolo claro, que implica un mejor tratamiento y acogida de los alumnos a nivel de su carrera.

Concluidas las intervenciones, y por unanimidad de los miembros del Consejo Académico, se acordó, que una vez que se cuente con la propuesta del documento objeto de la presentación, se traerá nuevamente la iniciativa para su conocimiento y sanción definitiva.

## **NOVENO PUNTO: VARIOS.**

### **Intervenciones:**

1.- Decano de la Facultad de Odontología, para manifestar los agradecimientos a la Sra. Vicerrectora de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, por el importante apoyo brindado al Programa de Estudios de la Adolescencia y al Congreso Latinoamericano de Adolescencia que se realizó en su facultad y, que resultó, todo un éxito gracias a los coordinadores, y no sólo a su Facultad, sino varias facultades de la Universidad, el Instituto Profesional Virginio Gómez, la Sociedad Chilena de Enseñanza de la Odontología, SHEO, el Programa de Estudios de la Adolescencia. Destaca, el importante número de expositores (Perú, Uruguay y Argentina); y la consolidación de un tema que es transversal y tiene que ver con la interdisciplina (psicólogos, psiquiatras, periodistas, enfermeras y diferentes profesionales y académicos).

2.- Sr. Rector (S) para referirse a los siguientes asuntos:



## Universidad de Concepción



- a) Recordar, que, por el año del Centenario, la Rectoría se comprometió a dar apoyo a Congresos Nacionales e Internacionales, encontrándose abierta la postulación para el segundo semestre y se cierra el próximo viernes, para luego proceder la Comisión a resolver.
- b) Felicitar al Decano de la Facultad de Ingeniería al salir elegido por un nuevo período, por lo que a nombre del Consejo Académico formularle las felicitaciones. Se producen aplausos.
- c) Informar que se ha anunciado hoy día una protesta de estudiantes, por lo que sugiere a los Sres. Decanos ejercer las medidas de prevención que correspondan, y dar las facilidades de rigor a su comunidad.

**3.-** Directora General del Campus Los Ángeles, para informar que se envió el día de ayer una carta a la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y Dirección de Servicios para solicitar dar inicio al estudio del Plan de Desarrollo, el Plan Estratégico del Campus y que anunciara el Sr. Rector en su discurso de conmemoración de los 100 años de la Universidad de Concepción. Formula los agradecimientos respectivos a la Facultad de Arquitectura, por su apoyo ante dicha iniciativa, y espera el apoyo de la Rectoría y Vicerrectoría en ese sentido.

**4.-** Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, para mostrar su preocupación con la situación presentada con las drogas y su venta en las inmediaciones de su Facultad, lo que demuestra una situación alarmante, por lo que estima la posibilidad de ejercer medidas a aplicar sobre tal hecho. Al respecto, el Sr. Rector (S) informa sobre la política institucional que se dispone en esa temática, y las relaciones que al respecto se tienen con la Policía de Investigaciones, y rondas policiales, y la necesidad que la comunidad sea proactiva e informar de estos hechos a las autoridades correspondientes. En el mismo sentido, también interviene el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, entregando diversos antecedentes y medidas en tal problema complejo, entre las que destaca, la elaboración de un protocolo que luego será puesto a disposición de la comunidad.

**5.-** Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, para indicar y referirse que, a partir de mañana viernes, su Facultad el día viernes va a trabajar en jornada única hasta las cinco de la tarde.

**6.-** Decano de la Facultad de Farmacia, para indicar, que tomando conocimiento de lo publicado ayer en Panorama Institucional sobre las acciones que ha emprendido el Programa "Includec", que tiene que ver, necesariamente, con las adecuaciones arquitectónicas y de espacios y accesos, desea destacar la importancia que significa la inclusión, en las conductas que se debe tener como académico frente a estudiantes, y la manera como relacionarse con las personas objeto de dicho Programa, en donde se observa por algunos sobreprotección y en otros, indiferencia; como también, a que se deben potenciar las medidas y talleres orientados a ese fin; se refiere, a lo efectuado al respecto por la Universidad Católica, donde resulta primera en la Región Latinoamericana; ante ello, sugiere su estudio o la formación de una Comisión, para disponer de una unidad de inclusión, con destino de recursos, y profesionales a tiempo completo.

Ante tal temática, se producen las intervenciones siguientes.

Sr. Rector (S) indica, que la inclusión no es solamente la discapacidad física, sino que incluye a un grupo más o menos importante que tiene otro tipo de limitaciones, y en ese contexto el Programa Includec, que dependía de la Vicerrectoría se ha incorporado a la Dirección de Docencia, a fin de trabajar en una propuesta más



## Universidad de Concepción



global junto con PACE y con CADE, de modo de generar una sola Dirección. Informa, que se acaba de nombrar como Directora del Programa Includec a doña María José Solís.

Sra. Directora de Docencia, para complementar lo indicado precedentemente, refiriéndose a la reestructuración del CADE, a la Unidad de Acceso Inclusivo, a la política de diversidad y la inclusión; sobre un diagnóstico, y así establecer las estrategias de trabajo. En estas medidas, se insiste que debe tomarse especial consideración, a la situación que presentan las facultades prestadoras de servicio. Sra. Directora de la Escuela de Educación del Campus Los Ángeles, para connotar lo relativo a las cuotas de la Ley de Inclusión laboral. Sobre el particular interviene el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, señalando que se trata de un tema que se ha estado trabajando hace unos meses atrás.

### **DOCUMENTOS TENIDOS A LA VISTA Y QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Se deja constancia que, en la presente sesión, se tuvieron a la vista los siguientes documentos.

- 1.- Acta de la Sesión Ordinaria N° 4-2019 del 18 de abril de 2019. Visto en el Punto N° 1 de la Tabla.
- 2.- Documentos referidos a la Modificación orgánica del Reglamento Interno de la Facultad de Ingeniería Agrícola, consistentes en el Acta de la Comisión de Fácil Despacho donde se conoció esa materia, la Providencia VR N° 938-2019 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, y un ejemplar del referido Programa, Vistos en el Punto 2 letra c) N° 1 de la Tabla. Cuenta de la Comisión de Fácil Despacho.
- 3.- Documentos concernientes a la Modificación del Programa de Magíster en Administración y Economía de Empresas, consistentes en el Acta de la Comisión de Fácil Despacho donde se conoció esa materia, la Providencia VR N° 1010-2019 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, y un ejemplar del referido Programa, Vistos en el Punto 2 letra c) N° 2 de la Tabla. Cuenta de la Comisión de Fácil Despacho.
- 4.- Documentos referidos a la Modificación del Programa de Magíster en Enfermería, consistentes en el Acta de la Comisión de Fácil Despacho donde se conoció esa materia, la Providencia VR N° 1060-2019 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, y un ejemplar del referido Programa, Vistos en el Punto 2 letra c) N° 3 de la Tabla. Cuenta de la Comisión de Fácil Despacho.
- 5.- Documentos concernientes a la Modificación del Programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería con Mención en Ingeniería Eléctrica, consistentes en el Acta de la Comisión de Fácil Despacho donde se conoció esa materia, la



## Universidad de Concepción



Providencia VR N° 905-2019 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, y un ejemplar del referido Programa, Vistos en el Punto 2 letra c) N° 4 de la Tabla. Cuenta de la Comisión de Fácil Despacho.

6.- Documentos referidos a la Modificación del Programa de Magíster en Ciencias Odontológicas, consistentes en el Acta de la Comisión de Fácil Despacho donde se conoció esa materia, la Providencia VR N° 1011-2019 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, y un ejemplar del referido Programa, Vistos en el Punto 2 letra c) N° 5 de la Tabla. Cuenta de la Comisión de Fácil Despacho.

7.- Documento, denominado **“COMPROMISO: HACIA LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. DOCUMENTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”**. Visto en el Punto 3 de la Tabla.

8.- Antecedentes relativos a la modificación del artículo 27 del Reglamento General de Docencia de Pregrado, consistentes en los Informes A.J. N° 974/2019 de Contraloría, ORD.S/G N° 231/2019 de Secretaría General y correo de la misma Dirección de Docencia. Vistos en el Punto 5 de la Tabla.

9.- Documentos concernientes a la Creación del Programa de Diplomado en Trastornos de la Fluidez del Habla, consistentes en la Providencia VR N° 1061-2019 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, y un ejemplar del referido Programa, Vistos en el Punto 6 de la Tabla.

10.- Antecedentes relacionados con el Convenio de Doble Titulación a celebrarse entre la Universidad de Concepción ( Facultad de Ingeniería) y la Universidad de Santiago de Compostela (España), consistentes en las Providencias VR N° 65-2019, VR N° 924-2019 y VR 968-2019 de Vicerrectoría, acompañándose los Informes de Contraloría A.J. N°s 723/2019, 928/2019, el convenio motivo del programa; correo del Decanato de la Facultad adjuntando el texto del convenio definitivo y correo de la Dirección de Docencia, en donde se adjunta Nota DD N° 098/2018 de esa Dirección, recomendando su concreción, e Informe VRAEA N° 566/2019 . Vistos en el Punto 7 de la Tabla.

Se termina la sesión a las 12:40 horas.

**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**

**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RÉCTOR**